



Comité de Administración
PRESIDENCIA

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

ACTA DE LA REUNIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN
29 de Marzo 2017

En la Ciudad de México, siendo las 11:12 horas del día 29 de marzo del año 2017, en la Sala de Juntas del Comité de Administración, ubicado en el cuarto piso del edificio "E" lado norte del Palacio Legislativo de San Lázaro, se reunieron los Diputados integrantes del mencionado Comité, de conformidad a la convocatoria expedida para tales efectos, a fin de llevar a cabo la Séptima Reunión Ordinaria del Comité de Administración de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, LXIII Legislatura, a saber: Diputada María Concepción Valdés Ramírez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática (PRD), Presidente del Comité de Administración; Diputados propietarios integrantes del Comité: Nancy Guadalupe Sánchez Arredondo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional (PRI); Dip. José Antonio Salas Valencia, Suplente del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional (PAN); José Antonio Arévalo González, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México (PVEM); Alicia Barrientos Pantoja, del Grupo Parlamentario Movimiento Regeneración Nacional (MORENA) y Luis Manuel Hernández León, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza (NA). Asimismo, la Diputada suplente integrante del Comité: Mirza Flores Gómez, del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano (MC). Destaca la presencia del Maestro Mauricio Farah Gebara, Secretario General de la Cámara de Diputados, quien es invitado permanente del Comité de Administración, acompañado del Ingeniero Carlos Alfredo Olson San Vicente, Secretario de Servicios Administrativos y Financieros de la propia Cámara de Diputados, así como servidores públicos de ambas secretarías.

----Previo registro de firmas de asistencia de Diputados integrantes del Comité y contando con el quórum reglamentario, la Diputada María Concepción Valdés Ramírez, Presidente, comentó con los Diputados presentes, en ese momento, y en presencia del Maestro Mauricio Farah Gebara, Secretario General de la Cámara de Diputados y del Ingeniero Carlos Alfredo Olson San Vicente, Secretario de Servicios Administrativos y Financieros de la propia Cámara que, en virtud de que los acuerdos anexos a la carpeta de trabajo, ya habían sido revisados previamente por los asesores de cada uno de los Grupo Parlamentarios y por ende las propuestas de acuerdo ya incluía todas y cada de las recomendaciones acordadas, por lo que si había recomendaciones las hicieran saber a efecto de hacer las precisiones.

Hechas las aclaraciones anteriores, presentó para autorización de los integrantes la orden del día para proceder con la reunión programada, misma que fue aprobada.

Conforme a la orden del día, en el punto 4.- Entrega del Acta de la Reunión Ordinaria de fecha 23 de febrero 2017, debidamente firmada por los integrantes del Comité de Administración en los términos y fechas de la misma.

Punto 5.- Asuntos que presenta la Secretaría General.

Punto 5.1.- Acuerdo por el que se autoriza la contratación de póliza de aseguramiento para vehículos de reciente adquisición, con la aseguradora que viene prestando el servicio. Quedó aprobado en los términos y fechas establecidas en el mismo.

ml
g

[Handwritten signatures and initials]



Comité de Administración PRESIDENCIA

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Punto 5.2.- Acuerdo por el que se autoriza a la Comisión de Igualdad de Género el ejercicio de los recursos establecidos en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2017, para proyectos y actividades en materia de Igualdad de Género. Quedó aprobado en los términos y fechas establecidas en el mismo.-----

Punto 5.3.- Acuerdo por el que se autoriza el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Ejercicio de 2017, Modificado. Quedó aprobado en los términos y fechas establecidas en el mismo. Asimismo, se solicita a la Secretaría General para que a través de la Secretaría de Administración y Finanzas y de las direcciones generales que correspondan, presenten un informe mensual respecto al avance de procedimientos de contratación y presupuestal del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Ejercicio de 2017, Modificado, que permita verificar el cumplimiento del mismo. -----

Punto 5.4.- Acuerdo por el que se autoriza el mejoramiento escalafonario de 378 trabajadores de base sindicalizada. Quedó aprobado en los términos y fechas establecidas en el mismo.-----

6. Asuntos que Presentan Diversas Comisiones Legislativas.-----

Punto 6.1.- La junta de Coordinación Política, mediante oficio JCP/JAGP/AMF/900/08022017, de fecha 08 de febrero 2017, adjunta el oficio SG/058/2017, firmado por el C. Jesús Almanza Ontiveros, Secretario General del Sindicato de Trabajadores de la Cámara de Diputados, en la que pide valorar el apoyo para asignar espacios de estacionamiento para el personal que ha optado por el uso de motocicletas. -----

Acuerdo.- Se instruye a la Secretaría General, y a la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros, para que a través de sus Direcciones Generales, en coordinación con la Dirección General de Resguardo y Seguridad, presente informe para la asignación de espacios para uso de estacionamiento de motocicletas, así como la capacidad instalada y en su caso el costo que conllevaría la implementación de dicho espacio, para acceso al personal en general. -----

Punto 6.2.- La Junta de Coordinación Política, mediante oficio número JCP/JAGP/AMF/961/20022017, de fecha 20 de febrero 2017, remite copia del oficio firmado por el Diputado Gerardo Cuanalo Santos, Presidente del Comité de Estudios Sociales y de Opinión Pública, en el que solicita valorar los recursos para la realización de 15 foros temáticos, que pretenden llevar a cabo en diferentes regiones del país, solicitando para cada foro la cantidad de \$180,000.00, sumando un total de \$2'700,000.00 (Dos millones setecientos mil pesos 00/100 M.N.), por los 15 foros. -----

Acuerdo.- Se instruye a la Secretaría General, y a la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros, para que a través de sus Direcciones Generales, informe al Comité de Estudios



Comité de Administración
PRESIDENCIA

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Sociales y de Opinión Pública, que la solicitud formulada, no resulta viable en términos presupuestales, ya que no se encuentra considerado dentro de los techos presupuestales del ejercicio 2017. -----

Punto 6.3.- Mediante oficio CDR/390/2017, de fecha 08 de febrero 2017, signado por el Diputado Federal J. Erandi Bermúdez Méndez, Presidente de la Comisión de Desarrollo Rural, solicita valorar la autorización de cambio de nombramiento del C. Israel Hernández Ponce, quien ocupa una plaza de interinato. -----

Acuerdo.- Se instruye a la Secretaría General, y a la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros, para que a través de sus Direcciones Generales competentes, informe al Diputado Federal J. Erandi Bermúdez Méndez, Presidente de la Comisión de Desarrollo Rural, que no es posible realizar la modificación de ocupación de la plaza, toda vez que C. Israel Hernández Ponce sustituye temporalmente al titular de la plaza quien se encuentra actualmente de licencia sin goce de sueldo, independientemente de no contar con plazas vacantes. -----

Punto 6.4.- Mediante oficio número JCP/JAGP/AMF/994/28022017, de fecha 28 de febrero 2017, de la Junta de Coordinación Política, pide valorar la petición de la Comisión Especial Cuenca Lerma Chapala Santiago, en cuanto a la necesidad de recursos económicos para la realización de diversos talleres denominados "Construcción de la Agenda Legislativa para el Cuidado de la Cuenca Lerma Chapala, Santiago". Mismos que pretenden llevarse a cabo el 22 de marzo 2017. -----

Acuerdo.- Conforme a lo dispuesto en el acuerdo séptimo del "Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se Constituyen las Comisiones Especiales de la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados", se solicitó la viabilidad presupuestal a la Secretaría General de la Cámara de Diputados, informando a éste Órgano de Gobierno que la solicitud no resulta viable en términos presupuestales derivado a que no se encuentra considerado dentro de los techos presupuestales para el ejercicio 2017. No obstante, se instruye a la Secretaría General, y a la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros, para que a través de sus Direcciones Generales competentes, lleven a cabo un análisis exhaustivo en términos presupuestales para determinar los apoyos que en su caso sean factibles de otorgar para la realización de la labor sustantiva de la Comisiones Especiales. -----

Punto 6.5.- Mediante oficio de conocimiento HCD/LXIII/DGCESOP/046/2017, El Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública solicita el reconocimiento de adeudos por los siguientes concepto: Renovación de Reserva de Derechos al uso exclusivo de revista Legislativa CESOP, anual; por un importe de \$949.00., Registro de ISBN, del libro "Opinión Pública Aplicada", por un importe de \$196.00. -----

Acuerdo: Se instruye a la Secretaría General, y a la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros, para que a través de sus Direcciones Generales, realice los trámites administrativos y presupuestales para que acepte la documentación comprobatoria conforme a la figura de reconocimiento de adeudos en el presente ejercicio fiscal, con cargo al techo. -----

ml
8

[Handwritten signatures and initials]



Comité de Administración

PRESIDENCIA

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

presupuestal del Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública.-----

Punto 6.6.- Mediante oficio de fecha 14 de febrero 2017, número JCP/JAGP/AMF/922/14022017, de la Junta de Coordinación Política, signado por el C. José Alberto García Ponce.- Secretario Ejecutivo de la Junta de Coordinación Política, solicita valorar la aprobación y asignación de recursos financieros para el desarrollo de la Plataforma Tecnológica "Gestión App" por la cantidad de \$1'802,000.00, requerido por el Diputado Armando Soto Espino, Presidente del Comité de Información, Gestoría y Quejas. -----

Acuerdo.- Se instruye a la Secretaría General, y a la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros, para que a través de sus Direcciones Generales competentes, informe al Diputado Armando Soto Espino, Presidente del Comité de Información, Gestoría y Quejas, que su solicitud no resulta viable en términos presupuestales derivado a que no se encuentra considerado dentro de los techos presupuestales para el ejercicio 2017.-----

Punto 6.7.- Mediante oficio de fecha 20 de febrero 2017, el Diputado Carlos de la Fuente Flores, Presidente de la Comisión Especial de Zonas Económicas Especiales, solicita urgentemente contar con recursos para poder dar seguimiento a los trabajos programados en su plan de trabajo 2017, por un monto estimado de \$2'830,634.00 (Dos millones ochocientos treinta mil seis cientos treinta y cuatro pesos 00/100 M.N.). -----

Acuerdo.- Conforme a lo dispuesto en el acuerdo séptimo del "Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se Constituyen las Comisiones Especiales de la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados", se solicitó la viabilidad presupuestal a la Secretaría General de la Cámara de Diputados, informando a éste Órgano de Gobierno que la solicitud no resulta viable en términos presupuestales derivado a que no se encuentra considerado dentro de los techos presupuestales para el ejercicio 2017. No obstante, se instruye a la Secretaría General, y a la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros, para que a través de sus Direcciones Generales competentes, lleven a cabo un análisis exhaustivo en términos presupuestales para determinar los apoyos que en su caso sean factibles de otorgar para la realización de la labor sustantiva de la Comisiones Especiales. -----

Punto 6.8.- Mediante oficio de la Junta de Coordinación Política número JCP/JAGP/AMF/921/14022017 de fecha 14 de febrero 2017, remite a ésta presidencia el C. José Alberto García Ponce.- Secretario Ejecutivo de la Junta de Coordinación Política la solicitud de autorización para la realización de Remodelación del Módulo, para el Comité de Información, Gestoría y Quejas de la Cámara de Diputados, solicitado por el Diputado Armando Soto Espino, Presidente del Comité en comento. -----

-Acuerdo.- Se instruye a la Secretaría General, a la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros, para que a través de sus Direcciones Generales, lleven a cabo las adecuaciones, equipamiento, remodelaciones o adaptaciones al espacio físico del módulo del Comité de Información, Gestoría y Quejas de la Cámara de Diputados, por un monto estimado de hasta 240 salarios mínimos mensuales, más el Impuesto al Valor Agregado, al amparo de artículo 28

ml
8



Comité de Administración PRESIDENCIA

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

numeral III, inciso C), de la Norma de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Cámara de Diputados, a través de un procedimiento de selección entre tres cotizaciones. Asimismo, se realicen los trámites presupuestales y administrativos que correspondan para dar cumplimiento al presente acuerdo.

Punto 6.9.- Mediante oficio de la Junta de Coordinación Política número JCP/JAGP/AMF/921/14022017 de fecha 14 de febrero 2017, el Secretario Ejecutivo de la Junta de Coordinación Política, envía el oficio del Diputado Armando Soto Espino, Presidente del Comité de Información, Gestoría y Quejas de la Cámara de Diputados, en la que pide valorar la autorización para contratar recursos humanos, para fortalecer la atención a los peticionarios y la demanda ciudadana.

Acuerdo.- Se instruye a la Secretaría General, y a la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros, para que a través de sus Direcciones Generales, para que informe al Comité de Información, Gestoría y Quejas de la Cámara de Diputados, solicitado por el Diputado Armando Soto Espino, Presidente, que la solicitud formulada, no resulta viable en términos presupuestales, ya que no se encuentra considerado dentro de los techos presupuestales del ejercicio 2017, se encuentra totalmente comprometido.

Punto 6.10.- Mediante oficio DAP/LXIII/0162/17, de fecha 1 de marzo 2017, el Lic. Eduardo Fernández Sánchez.-Director de Administración y Planeación del Canal del Congreso, solicita documentar que los pagos de los premios del Quinto Concurso de Ensayo convocado por dicha Comisión Bicameral se realice con cargo al techo presupuestal del Canal del Congreso 2017. -

Acuerdo: Se instruye a la Secretaría General, y a la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros, para que a través de sus Direcciones Generales, realice los trámites administrativos y presupuestales para que acepte la documentación comprobatoria siempre y cuando el pago solicitado se realice con cargo a los techos presupuestales autorizados para el ejercicio de 2017.

Punto 6.11.- En atención al oficios sin número de fechas 27 de febrero y 7 de marzo 2017, remitidos a ésta presidencia, por el Diputado Pablo Gamboa Miner, Presidente de la Comisión del Deporte en la que pide balones con cargo a los Gasto de Operación autorizados, por un importe estimado de \$108,000.00 (Ciento ocho mil pesos 00/100 M.N.), que serán utilizados en la Semana Nacional de Deporte, que se llevará a cabo en la primera semana de 2017. -

Acuerdo.- Se instruye a la Secretaría General, a la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros, para que a través de sus Direcciones Generales realicen los tramites presupuestales y administrativos necesarios para dar cumplimiento a lo solicitado por el Diputado Pablo Gamboa Miner, Presidente de la Comisión del Deporte, con cargo al techo presupuestal 2017 de dicha comisión.

Punto 6.12.- Mediante oficio sin número de fecha 8 de marzo 2017, firmado por la Diputada Lia Limón García, Presidente de la Comisión de Radio y Televisión, solicita se cubra con cargo a los Gasto de Operación autorizados para el presente ejercicio, el Diplomado de Regulación



Comité de Administración

PRESIDENCIA

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

impartido por el Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE), por un importe de 35 mil pesos, a llevarse a cabo del 26 de marzo al 06 de octubre de 2017, para el Mtro. Marcos Manrique Velasco, Secretario Técnico de la comisión en comento. -----

Acuerdo.- Se instruye a la Secretaría General, y a la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros, para que a través de sus Direcciones Generales, realicen las adecuaciones presupuestales necesarias para dar cumplimiento a lo solicitado por la Diputada Lía Limón García, Presidente de la Comisión de Radio y Televisión, con cargo a su techo presupuestal 2017.-----

Punto 6.13.- Con oficio CESAPyMC/72/2017, la Diputada Brenda Velázquez Valdez, Presidente de la Comisión Especial de Seguimiento a las Agresiones a Periodistas y Medios de Comunicación, hace referencia a los oficio anteriores números CESAPyMC/10/2017 y CESAPyMC/39/2017, solicitando reiteradamente recursos humanos y material para cumplir con el objeto para que fue creada la comisión referida. -----

Acuerdo.- Conforme a lo dispuesto en el acuerdo séptimo del "Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se Constituyen las Comisiones Especiales de la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados", se solicitó la viabilidad presupuestal a la Secretaría General de la Cámara de Diputados, informando a éste Órgano de Gobierno que la solicitud no resulta viable en términos presupuestales derivado a que no se encuentra considerado dentro de los techos presupuestales para el ejercicio 2017. No obstante, se instruye a la Secretaría General, y a la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros, para que a través de sus Direcciones Generales competentes, lleven a cabo un análisis exhaustivo en términos presupuestales para determinar los apoyos que en su caso sean factibles de otorgar para la realización de la labor sustantiva de la Comisiones Especiales. -----

Punto 6.14.- Mediante oficio JCP/JAGP/AMF/1073/10032017 de fecha 10 de marzo 2017, de la Junta de Coordinación Política, solicitan valorar la contratación de un Secretario Técnico, un Asesor, un Asistente Parlamentario y asignación de Espacio físico para las oficinas, de la Diputada Maricela Contreras Julián, Presidente de la Comisión Especial de Delitos Cometidos por Razones de Género. -----

Acuerdo.- Conforme a lo dispuesto en el acuerdo séptimo del "Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se Constituyen las Comisiones Especiales de la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados", se solicitó la viabilidad presupuestal a la Secretaría General de la Cámara de Diputados, informando a éste Órgano de Gobierno que la solicitud no resulta viable en términos presupuestales derivado a que no se encuentra considerado dentro de los techos presupuestales para el ejercicio 2017. No obstante, se instruye a la Secretaría General, y a la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros, para que a través de sus Direcciones Generales competentes, lleven a cabo un análisis exhaustivo en términos presupuestales para determinar los apoyos que en su caso sean factibles de otorgar para la realización de la labor sustantiva de la Comisiones Especiales. -----



Comité de Administración PRESIDENCIA

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Punto 6.15.- El Diputado Prospero Ibarra Otero.- Presidente de la Comisión de Pesca, Solicita el reembolso de gasto por concepto de boletos avión para asistir a la VII Conferencia Offshore Mariculture México, que se llevó a cabo del 6 al 9 de marzo del año en curso en la ciudad de Ensenada Baja California, por un importe de \$5,986.00 (Cinco mil novecientos ochenta y seis pesos 00/100 M.N.). -----

Acuerdo.- Se instruye a la Secretaría General, y a la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros, para que a través de sus Direcciones Generales, para que realice el reembolso solicitado por el Diputado Prospero Ibarra Otero.- Presidente de la Comisión de Pesca. Asimismo realice los trámites presupuestales y administrativos que correspondan para dar atención al presente acuerdo. -----

Punto 6.16.- La Dirección General de Recursos Humanos, mediante oficio DGRH/913/2017, de fecha 15 de marzo de 2017, solicita el pago a la persona moral Impresos de Caber, S.A. de C.V. por un importe de \$17,532.24 (diecisiete mil quinientos treinta y dos pesos 24/100 M.N.), IVA incluido, correspondiente al timbrado de nómina y validación del periodo del 13 al 26 diciembre de 2016, en virtud de que la misma, presento la factura 7321 posterior al cierre fiscal 2016. ---

Acuerdo.- Se instruye a la Secretaría General, y a la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros, para que a través de sus Direcciones Generales, para que a través de la figura de reconocimiento de adeudo, finiquite la factura 7321 por un importe de \$17,532.24 (diecisiete mil quinientos treinta y dos pesos 24/100 M.N.) I.V.A. incluido a favor de la persona Impresos de Caber, S.A. de C.V., con cargo a su techo presupuestal 2017. Asimismo, realice los trámites presupuestales y administrativos que correspondan para dar atención al presente acuerdo.-----

Una vez agotada la orden del día y las participaciones de los integrantes del Comité de Administración, la Diputada María Concepción Valdés Ramírez, Presidente, agradeció la asistencia de todos los presentes y dio por concluida la Reunión, siendo las doce horas con cincuenta minutos del día de su inicio. -----

Dado en el Palacio Legislativo a los 29 días del mes de marzo 2017

DIPUTADOS TITULARES

María Concepción Valdés R
Dip. María Concepción Valdés Ramírez
Presidente Titular GP-PRD

Nancy Guadalupe Sánchez Arredondo
Dip. Nancy Guadalupe Sánchez Arredondo
Titular GP-PRI

[Signature]

8



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comité de Administración
PRESIDENCIA

Dip. José Antonio Salas Valencia
Suplente GP-PAN

Dip. José Antonio Arévalo González
Titular GP-PVEM

Dip. Alicia Barrientos Pantoja
Titular GP-MORENA

Dip. José Clemente Castañeda Hoeflich
Titular GP-MC

Dip. Luis Manuel Hernández León
Titular GP-NA

Dip. Melissa Torres Sandoval
Titular GP-PES



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN

REUNIÓN ORDINARIA
LISTA DE ASISTENCIA
29 MARZO 2017



DIP. MARÍA CONCEPCIÓN
VALDÉS RAMÍREZ
Presidenta GP-PRD

María Concepción Valdés R.



DIP. NANCY GUADALUPE
SÁNCHEZ ARREDONDO
Titular GP- PRT



DIP. JOSÉ ANTONIO
SALAS VALENCIA
SUPLENTE- GP-PAN



DIP. JOSÉ ANTONIO ARÉVALO
GONZÁLEZ
Titular GP-PVEM



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN

REUNIÓN ORDINARIA LISTA DE ASISTENCIA 29 MARZO 2017



DIP. ALICIA BARRIENTOS
PANTOJA
Titular GP-MORENA



DIP. JOSÉ CLEMENTE
CASTAÑADA HOEFLICH
Titular GP-MC



DIP. LUIS MANUEL
HERNÁNDEZ LEÓN
Titular GP-NA



DIP. MELISSA TORRES
SANDOVAL
Titular GP-PES

PA. m. castañada



COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

29/MARZO/2017

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DE PÓLIZA PARA ASEGURAMIENTO DE 39 VEHICULOS DE RECIENTE ADQUISICIÓN, CON LA ASEGURADORA QUE VIENE PRESTANDO EL SERVICIO.

CONSIDERANDOS

- I. Que conforme a los artículos 50, 51, 74 y 77, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Cámara de Diputados se compone de representantes de la Nación y tiene facultades, para dictar resoluciones económicas relativas a su régimen interior.
- II. Que en términos de lo que disponen los artículos 29, 34 y 46 numeral 3 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, corresponde a la Junta de Coordinación Política asignar los recursos humanos, materiales y financieros, así como los locales en la Cámara de Diputados, y para auxiliarla en el ejercicio de sus atribuciones administrativas, habrá un Comité de Administración.
- III. Que como lo disponen los artículos 147, 206 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el Comité de Administración, conforme lo determina la Junta de Coordinación Política, es el encargado de proporcionar a las Comisiones o Comités los recursos humanos, materiales, financieros y telemáticos, para que realicen las labores que tienen encomendadas, para lo cual contará con el auxilio de las áreas administrativas de la Cámara; el Presidente del Comité pondrá a consideración de los integrantes, la propuesta de acuerdo que deba resolver cada petición; y, para la organización y funcionamiento del Comité de Administración, se estará a lo dispuesto en su Acuerdo de creación, sin perjuicio de las atribuciones y obligaciones que el Reglamento de la Cámara de Diputados le otorga.
- IV. Que de conformidad con el Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se crea el Comité de Administración de la Cámara de Diputados en la LXIII Legislatura, aprobado por el Pleno y publicado en la Gaceta Parlamentaria con fecha 10 de septiembre de dos mil quince, el Comité de Administración de la LXIII Legislatura debidamente integrado e instalado el día 17 de septiembre de 2015, cuenta con las facultades para elaborar resoluciones, acuerdos, normas, políticas y lineamientos; formular el anteproyecto anual del presupuesto de egresos de la Cámara, y supervisar todo lo relacionado con su ejercicio, control y evaluación; vigilar y autorizar los asuntos relativos a los recursos humanos, materiales, financieros, y técnicos de la Cámara incluyendo los relacionados con las prerrogativas, apoyos y subvenciones de los grupos parlamentarios, apoyos a las comisiones y comités y los que, en su caso, correspondan a los Diputados. Participar en la supervisión de lo relacionado con obras y servicios de cualquier naturaleza, viajes nacionales y viáticos, y las otras facultades que le asigne la Junta de Coordinación Política. Asimismo, tomará sus decisiones por consenso o mediante el sistema de voto ponderado; el quórum requerido será el de la presencia de un número de legisladores de los grupos parlamentarios que en conjunto representen 251 votos o más.
- V. Que mediante Acuerdo de fecha 22 de septiembre de 2016, y su Alcance de fecha 10 de noviembre de 2016, emitido por el Comité de Administración se autorizó la contratación de forma anticipada del Aseguramiento de los Equipos Automotrices propiedad de la Cámara de



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DE PÓLIZA PARA ASEGURAMIENTO DE 39 VEHICULOS DE RECIENTE ADQUISICIÓN, CON LA ASEGURADORA QUE VIENE PRESTANDO EL SERVICIO.

Diputados, esto en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 5º de la Norma de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Cámara de Diputados, el cual establece que deberán contratarse los servicios necesarios para mantener asegurados los bienes que lo requieran.

- VI. Que en cumplimiento a los mencionados Acuerdos, la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios durante el mes de noviembre de 2016, llevó a cabo la Licitación Pública Nacional HCD/LXIII/LPN/06/2017 para la Contratación del Aseguramiento de los Equipos Automotrices de la Cámara de Diputados, resultando ganadora del citado procedimiento licitatorio la aseguradora "A.N.A. Compañía de Seguros S. A. de C. V. ", suscribiendo el contrato DGAJ-003/2017, por un monto de \$1,615,304.42, y una vigencia del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017, quedando asegurados 108 vehículos, 2 vehículos de carga, 2 ambulancias, y 31 motocicletas, para hacer un total de 143 unidades.
- VII. Que con base en el Acuerdo del Comité de Administración, de fecha 15 de diciembre de 2016, por el que se autorizó la adquisición de bienes y servicios, bajo el procedimiento de adjudicación directa como caso de excepción a la licitación pública nacional, para el cumplimiento de los objetivos primordiales de los Legisladores; se adquirieron 51 vehículos (entre estos 9 motocicletas y una ambulancia equipada); por lo que para efectos del Aseguramiento de dichos vehículos, con base a la cláusula Décima Sexta del contrato DGAJ-003/2017 suscrito con la Compañía Aseguradora "A.N.A. Compañía de Seguros S. A. de C. V. ", así como al artículo 54 de la Norma de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Cámara de Diputados, se solicitó Convenio Modificatorio para ampliar el monto de la contratación hasta por un 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato referido, equivalente a la cantidad de \$313,885.36 (Trescientos trece mil ochocientos ochenta y cinco pesos 36/100 M.N.). Mediante dicha ampliación se adquirieron las pólizas de cobertura del seguro para 13 vehículos, quedando pendientes por asegurar un universo de 39.
- VIII. Que con el propósito de contar con la cobertura de la totalidad de vehículos de nueva adquisición, la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios requirió el aseguramiento de los vehículos en términos del artículo 21 de los Lineamientos para la Administración, Mantenimiento y Control del parque Vehicular de la Cámara de Diputados, solicitando la emisión de 39 pólizas a la compañía de Seguros que viene prestando el servicio "A.N.A. Compañía de Seguros S. A. de C. V.", en tanto se llevaban a cabo los trámites de emplacamiento y demás relacionados con los vehículos de nueva adquisición, por el periodo que cubre a partir del 20 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2017, lo que representa un costo de \$ 530,352.09 (Quinientos treinta mil trescientos cincuenta y dos pesos 09/100 M.N.) incluido el Impuesto al Valor Agregado.
- IX. Derivado de lo anterior, la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios, solicitó a este Órgano Colegiado, su autorización para la contratación del aseguramiento de 39 unidades de nueva adquisición descritas en el anexo único del presente Acuerdo, mediante la suscripción de un nuevo contrato con la aseguradora "A.N.A. Compañía de Seguros, S. A. de C. V.", bajo el procedimiento de adjudicación directa con base a lo dispuesto por los artículos 5º, 43 y 44 fracción II de la Norma de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios de la Cámara



Comité de Administración
PRESIDENCIA

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DE PÓLIZA PARA ASEGURAMIENTO DE 39 VEHICULOS DE RECIENTE ADQUISICIÓN, CON LA ASEGURADORA QUE VIENE PRESTANDO EL SERVICIO.

de Diputados, toda vez que fue la que presentó las mejores condiciones de precio y oportunidad en el procedimiento de licitación pública referido en el considerando VI que antecede.

Expuestos y evaluados los Considerandos anteriores, el Comité de Administración adopta los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO: Se autoriza e instruye a la Secretaría General y a la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros, para que a través de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios, en términos de lo previsto por los artículos 5º, 43, 44 y demás relativos de la Norma de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Cámara de Diputados, se lleve a cabo mediante el procedimiento de adjudicación directa la contratación de Aseguramiento de 39 Equipos Automotrices propiedad de la Cámara de Diputados, con la aseguradora "A.N.A. Compañía de Seguros S. A. de C. V.", hasta por un monto de \$530,352.09 (Quinientos treinta mil trescientos cincuenta y dos pesos 09/100 M.N.) incluido el Impuesto al Valor Agregado, por el periodo del 20 de enero al 31 de diciembre de 2017, conforme a las unidades descritas en el Anexo Único que forma parte integrante del presente acuerdo.

SEGUNDO.- Se instruye y autoriza a la Secretaría General y a la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros para que, a través de las Direcciones Generales competentes se realicen los trámites administrativos y los ajustes presupuestales necesarios para la contratación del seguro referido en el Acuerdo que antecede.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, el día 29 marzo 2017

DIPUTADOS TITULARES

María Concepción Valdés R.
Dip. María Concepción Valdés Ramírez
Presidenta Titular GP-PRD

Nancy Guadalupe Sánchez Arredondo
Dip. Nancy Guadalupe Sánchez Arredondo
Titular GP-PRD

José Antonio Salas Valencia
Dip. José Antonio Salas Valencia
Suplente GP-PAN

José Antonio Arcevaló González
Dip. José Antonio Arcevaló González
Titular GP-PVEM

ESTA FOJA FORMA PARTE DEL ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DE PÓLIZA PARA ASEGURAMIENTO DE 39 VEHICULOS DE RECIENTE ADQUISICIÓN, CON LA ASEGURADORA QUE VIENE PRESTANDO EL SERVICIO.



COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DE PÓLIZA PARA ASEGURAMIENTO DE 39 VEHICULOS DE RECIENTE ADQUISICIÓN, CON LA ASEGURADORA QUE VIENE PRESTANDO EL SERVICIO.

Dip. Alicia Barrientos Pantoja
Titular GP-MORENA

Dip. José Clemente Castañeda Hoefflich
Titular GP-MC

Dip. Luis Manuel Hernández León
Titular GP-NA

Dip. Melissa Torres Sandoval
Titular GP-PES



COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DE PÓLIZA PARA ASEGURAMIENTO DE 39 VEHICULOS DE RECIENTE ADQUISICIÓN, CON LA ASEGURADORA QUE VIENE PRESTANDO EL SERVICIO.

NO.	MARCA	TIPO	MODELO	Nº DE SERIE	Nº DE MOTOR
1	CHEVROLET	SUBURBAN PREMIER	2017	1GNSK8KC4HR158350	HECHO EN USA
2	VOLKSWAGEN	SGJ1A2 TRANSPORTER	2017	VW2DLW7HQHH067221	CAA951639
3	VOLKSWAGEN	SGJ1A2 TRANSPORTER	2017	VW2DLW7H9HH058470	CAA959613
4	VOLKSWAGEN	SGJ1A2 TRANSPORTER	2017	VW2DLW7H9HH056850	CAA959340
5	VOLKSWAGEN	SGJ1A2 TRANSPORTER	2017	VW2DLW7H2HH024693	CAA954537
6	VOLKSWAGEN	SGJ1A2 TRANSPORTER	2017	VW2DLW7H9HM050338	CAA958593
7	TOYOTA	1261 PRIUS BASE	2017	JTDKBRFU4H3034518	2ZR-R986711
8	TOYOTA	1252 PRIUS BASE	2017	JTDKBRFU7H3026983	2ZR-R947785
9	TOYOTA	1253 PRIUS BASE	2017	JTDKBRFU1H3032869	2ZR-R974772
10	TOYOTA	1254 PRIUS BASE	2017	JTDKBRFU8H3541292	2ZR-R982610
11	TOYOTA	1255 PRIUS BASE	2017	JTDKBRFU9H3024776	2ZR-R937674
12	TOYOTA	1256 PRIUS BASE	2017	JTDKBRFUXH3024768	2ZR-R937580
13	TOYOTA	1257 PRIUS BASE	2017	JTDKBRFU1H3025243	2ZR-R939543
14	TOYOTA	1258 PRIUS BASE	2017	JTDKBRFU1H3025064	2ZR-R938762
15	TOYOTA	1259 PRIUS BASE	2017	JTDKBRFU1H3024603	2ZR-R936982
16	TOYOTA	1260 PRIUS BASE	2017	JTDKBRFU9H3024860	2ZR-R937982
17	TOYOTA	1261 PRIUS BASE	2017	JTDKBRFU3H3026152	2ZR-R943925
18	TOYOTA	1262 PRIUS BASE	2017	JTDKBRFUXH3026651	2ZR-R946413
19	TOYOTA	1263 PRIUS BASE	2017	JTDKBRFU3H3025860	2ZR-R942677
20	TOYOTA	1264 PRIUS BASE	2017	JTDKBRFU2H3026501	2ZR-R945485

ESTA FOJA FORMA PARTE DEL ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DE PÓLIZA PARA ASEGURAMIENTO DE 39 VEHICULOS DE RECIENTE ADQUISICIÓN, CON LA ASEGURADORA QUE VIENE PRESTANDO EL SERVICIO.



COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DE PÓLIZA PARA ASEGURAMIENTO DE 39 VEHICULOS DE RECIENTE ADQUISICIÓN, CON LA ASEGURADORA QUE VIENE PRESTANDO EL SERVICIO.

Nº	MARCA	TIPO	MODELO	Nº DE SERIE	Nº DE MOTOR
21	TOYOTA	1265 PRIUS BASE	2017	JTDKBRFU8H3024980	2ZR-R938463
22	TOYOTA	1266 PRIUS BASE	2017	JTDKBRFU9H3032800	2ZR-R974342
23	TOYOTA	1267 PRIUS BASE	2017	JTDKBRFUXH3033647	2ZR-R979421
24	TOYOTA	1268 PRIUS BASE	2017	JTDKBRFU5H3027965	2ZR-R952185
25	TOYOTA	1269 PRIUS BASE	2017	JTDKBRFUXH3025063	2ZR-R938737
26	TOYOTA	1270 PRIUS BASE	2017	JTDKBRFU6H3025559	2ZR-R941262
27	TOYOTA	1271 PRIUS BASE	2017	JTDKBRFUXH3028441	2ZR-R945266
28	VOLKSWAGEN	VENTO STARLINE TIP	2017	MEX512606HT079312	CLS526137
29	VOLKSWAGEN	VENTO STARLINE TIP	2017	MEX512608IT080184	CLS5275778
30	VOLKSWAGEN	VENTO STARLINE TIP	2017	MEX512605HT080645	CLS527316
31	VOLKSWAGEN	VENTO STARLINE TIP	2017	MEX512608HT079473	CLS527354
32	VOLKSWAGEN	VENTO STARLINE TIP	2017	MEX512603HT081535	CLS527512
33	VOLKSWAGEN	VENTO STARLINE TIP	2017	MEX512601HT081145	CLS527306
34	VOLKSWAGEN	VENTO STARLINE TIP	2017	MEX512600HT079446	CLS524638
35	VOLKSWAGEN	VENTO STARLINE TIP	2017	MEX512604HT075954	CLS524180
36	VOLKSWAGEN	VENTO STARLINE TIP	2017	MEX512602HT077413	CLS524272
37	VOLKSWAGEN	VENTO TRIPTONIC	2017	XW8512610HG023283	CLS458004
38	HARLEY DAVIDSON	MOTOCICLETA	2017	5HD1FRCC7HB627668	FRCH627868
39	HARLEY DAVIDSON	MOTOCICLETA	2017	5HD1FRCCXHB633108	FRCH633108

ESTA FOJA FORMA PARTE DEL ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DE PÓLIZA PARA ASEGURAMIENTO DE 39 VEHICULOS DE RECIENTE ADQUISICIÓN, CON LA ASEGURADORA QUE VIENE PRESTANDO EL SERVICIO.



COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN

29/MARZO/12

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

ACUERDO DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN POR EL QUE SE AUTORIZA EL MEJORAMIENTO ESCALAFORNARIO DE 378 TRABAJADORES DE BASE SINDICALIZADA.

El Comité de Administración de la H. Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 70 párrafo segundo y 77 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3º, numeral 1, 34, numeral 1, inciso h); 46, numeral 3 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y,

CONSIDERANDO

- I. Que en términos de lo dispuesto por los artículos 50, 51, 74 y 77, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Cámara de Diputados se compone de representantes de la Nación y tiene facultad para dictar resoluciones económicas relativas a su régimen interior;
- II. Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 34 y 46 numeral 3 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, corresponde a la Junta de Coordinación Política asignar los recursos humanos, materiales y financieros, así como los locales en la Cámara de Diputados y para auxiliarla en el ejercicio de sus facultades administrativas, habrá un Comité de Administración;
- III. Que en términos de lo dispuesto por los artículos 147, 206 y sexto transitorio del Reglamento de la Cámara de Diputados, el Comité de Administración, conforme lo determina la Junta de Coordinación Política es el encargado de proporcionar a las Comisiones o Comités, los recursos humanos, materiales, financieros y telemáticos necesarios para el desempeño de sus funciones, para lo cual contarán con el auxilio de las áreas administrativas de la Cámara; el Presidente del Comité pondrá a consideración de los integrantes la propuesta de Acuerdo que deba resolver cada petición; y, para la organización y funcionamiento del Comité de Administración, se estará a lo dispuesto en su Acuerdo de creación, sin perjuicio de las atribuciones y obligaciones que el Reglamento de la Cámara de Diputados le otorga;
- IV. Que de conformidad con el Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se crea el Comité de Administración de la Cámara de Diputados en la LXIII Legislatura, aprobado por el Pleno y publicado en la Gaceta Parlamentaria con fecha 10 de septiembre de dos mil quince, el Comité de Administración, se encuentra facultado para elaborar resoluciones, acuerdos, normas, políticas y lineamientos; formulará el anteproyecto anual de presupuesto de Egresos de la Cámara y supervisará todo lo relacionado con su ejercicio, control y evaluación; vigilará y autorizará los asuntos relativos a recursos humanos, materiales, financieros y técnicos de la Cámara, incluyendo los relacionados con las prerrogativas, apoyos y que, en su caso, correspondan a los Diputados. Participará en la supervisión de lo relacionado con obras y servicios de cualquier naturaleza, viajes nacionales y viáticos.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN

ACUERDO DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN POR EL QUE SE AUTORIZA EL MEJORAMIENTO ESCALAFORNARIO DE 378 TRABAJADORES DE BASE SINDICALIZADA.

y las otras facultades que le asigne la Junta de Coordinación Política. Asimismo, tomará sus decisiones por consenso o mediante el sistema de voto ponderado; el quórum requerido será el de la presencia de un número de representantes de los grupos parlamentarios que en conjunto representen más de 250 votos;

- V. Que, este Comité de Administración con fecha 29 de agosto de 2016, autorizó la Aplicación del Convenio de Prestaciones Económicas, Sociales, Culturales y Recreativas y hacer extensivas al personal de Base, Operativo de Confianza y Extrabajadores Sindicalizados Pensionados, así como llevar a cabo un Programa de Mejoramiento del Padrón Escalafonario, para beneficiar a 887 trabajadores de base sindicalizada, lo que representó una cobertura del 61% de la población afiliada a la representación sindical.
- VI. Que en seguimiento al Programa de Mejoramiento Escalafonario del 2016, el Sindicato de Trabajadores de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión solicitó a la Dirección General de Recursos Humanos considerar la renivelación del personal que no fue incluido en dicho programa, siempre y cuando reúna los factores escalafonarios establecidos en el seno de la Comisión Mixta de Escalafón;
- VII. Que la Comisión Mixta de Escalafón deberá realizar las acciones necesarias para consolidar un padrón que permita realizar 378 movimientos escalafonarios que beneficien a la población de trabajadores de base sindicalizada que no fue incluida en el Programa del año 2016, previo cumplimiento de requisitos.
- VIII. Que la Dirección General de Recursos Humanos efectuó previsión presupuestal para el ejercicio 2017 para promociones escalafonarias a los trabajadores de base sindicalizada.

En mérito de lo expuesto y con base en las atribuciones antes citadas, el Comité de Administración adopta los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Se autoriza la aplicación de los recursos presupuestados para dar continuidad al programa de mejoramiento escalafonario y beneficiar con un nivel salarial a 378 trabajadores de base sindicalizada, a partir del 1º de abril del presente año, conforme a la previsión presupuestal del ejercicio 2017 de la Dirección General de Recursos Humanos.



Comité de Administración

PRESIDENCIA

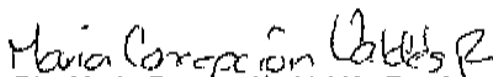
CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

ACUERDO DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN POR EL QUE SE AUTORIZA EL MEJORAMIENTO ESCALAFORNARIO DE 378 TRABAJADORES DE BASE SINDICALIZADA.

SEGUNDO.- Comuníquese a la Secretaría General, para que a través de la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros y sus Direcciones Generales competentes, se realicen los movimientos administrativos y presupuestales necesarios para cumplimentar el presente Acuerdo.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, el día 29 marzo 2017

DIPUTADOS TITULARES



Dip. María Concepción Valdés Ramírez
Presidenta Titular GP-PRD


Dip. Nancy Guadalupe Sánchez Arredondo
Titular GP-PRI


Dip. José Antonio Salas Valencia
Suplente GP-PAN


Dip. José Antonio Arevalo González
Titular GP-PVEM

Dip. Alicia Barrientos Pantoja
Titular GP-MORENA


Dip. José Clemente Castañeda Hoefflich
Titular GP-MC


Dip. Luis Manuel Hernández León
Titular GP-NA


Dip. Melissa Torres Sandoval
Titular GP-PES



COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN

29/MAR/2017

CÁMARA DE DIPUTADOS

LXIII LEGISLATURA

ACUERDO DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN POR EL QUE SE AUTORIZA A LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS ESTABLECIDOS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN DE 2017, EN EL RUBRO DE IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES.

CONSIDERANDOS

- I. Que en términos de lo dispuesto por los artículos 50, 51, 74, fracción VIII y 77, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Poder Legislativo de los Estados Unidos Mexicanos se deposita en un Congreso General, cuya Cámara de Diputados se compone de representantes de la Nación y tiene facultad para dictar resoluciones económicas relativas a su régimen interior;
- II. Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 34 numeral 1, inciso h) y 46 numeral 3 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, corresponde a la Junta de Coordinación Política asignar los recursos humanos, materiales y financieros, así como los locales en la Cámara de Diputados, y para auxiliarla en el ejercicio de sus atribuciones administrativas, habrá un Comité de Administración;
- III. Que en términos de lo previsto por los artículos 147, 206 y Sexto Transitorio del Reglamento de la Cámara de Diputados, el Comité de Administración, conforme lo determine la Junta de Coordinación Política, es el encargado de proporcionar a las comisiones o comités los recursos humanos, materiales, financieros y telemáticos, para que realicen las labores que tienen encomendadas, para lo cual contará con el auxilio de las áreas administrativas de la Cámara;
- IV. Que para la organización y funcionamiento del Comité de Administración, se estará a lo dispuesto en su Acuerdo de creación, sin perjuicio de las atribuciones y obligaciones que el Reglamento de la Cámara de Diputados le otorga;
- V. Que de conformidad con el Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se crea el Comité de Administración de la Cámara de Diputados en la LXIII Legislatura, aprobado por el Pleno y publicado en la Gaceta Parlamentaria con fecha 10 de septiembre de dos mil quince, el Comité de Administración se encuentra facultado para elaborar resoluciones, acuerdos, normas, políticas y lineamientos; formular el anteproyecto anual de presupuesto de egresos de la Cámara y supervisar todo lo relacionado con su ejercicio, control y evaluación; vigilar y autorizar los asuntos relativos a los recursos humanos, materiales, financieros y técnicos de la Cámara, incluyendo los relacionados con las prerrogativas, apoyos y subvenciones de los grupos parlamentarios, apoyos a las comisiones y comités y los que, en su caso, correspondan a los Diputados. Asimismo, tiene la atribución de participar en la supervisión de lo relacionado con obras y servicios de cualquier naturaleza, viajes nacionales y viáticos, y las otras facultades que le asigne la Junta de Coordinación Política. El Comité tomará sus decisiones por consenso o mediante el sistema de voto ponderado; el quórum

Handwritten signatures and initials on the right side of the page, including a large signature, a signature with a horizontal line, and several initials.

Handwritten initials 'ml' on the left side of the text.

Handwritten mark '8' at the bottom left corner.



COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN

CÁMARA DE DIPUTADOS

LXIII LEGISLATURA

ACUERDO DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN POR EL QUE SE AUTORIZA A LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS ESTABLECIDOS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN DE 2017, EN EL RUBRO DE IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES.

requerido será el de la presencia de un número de representantes de los grupos parlamentarios que en conjunto representen 251 votos o más.

- VI. Que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2017, Anexo 13 "Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres", se etiquetaron recursos económicos por 23 millones de pesos, en las siguientes acciones: 6 millones de pesos para la operación de la Unidad de Igualdad de Género para la transversalización de la perspectiva de Género e instrumentación y seguimiento del programa de cultura institucional de PROIGUALDAD; 15 millones de pesos a acciones que promuevan la igualdad entre Mujeres y Hombres y participación política de las Mujeres – Comisión de Igualdad de Género; 2 millones para proyectos en la lucha contra la trata de personas, feminicidios, lucha contra la violencia de Género y actividades transversales de Género.
- VII. Que el presupuesto al que se refiere el considerando anterior, si bien tiene como responsable a la Comisión de Igualdad de Género, la normalidad interna de la Cámara de Diputados determina que para su ejercicio se requiere la autorización de la Junta de Coordinación Política o del Comité de Administración, en su calidad de Órganos de Gobierno que tienen a su cargo la marcha administrativa de la Cámara de Diputados.
- VIII. Que los recursos presupuestales señalados no están destinados para ser ejercidos exclusivamente por los integrantes de la Comisión de Igualdad de Género, sino que es un derecho de todos los Diputados integrantes de la LXIII Legislatura acceder al ejercicio de estos recursos de conformidad a las propuestas de proyectos y actividades que pongan a la consideración de la Comisión de Igualdad de Género.
- IX. Que es claro propósito de Comité de Administración de la Cámara de Diputados respetar la pluralidad y representatividad que representa la integración de la Comisión de Igualdad de Género, así como respaldar el trabajo legislativo que se ha propuesto lograr esta misma Comisión en la atención del ámbito legislativo especializado que tiene a su cargo en su calidad de Comisión Ordinaria, por lo que compete a la misma informar a la áreas administrativas de la Cámara de Diputados a que proyectos y actividades serán destinados los recursos establecidos en el considerando V del presente Acuerdo, de conformidad a los lineamientos establecidos en el anexo único del mismo, así como a las disposiciones presupuestales y normativas internas de la Cámara de Diputados.
- X. Que el ejercicio de los recursos señalados en el considerando V del presente instrumento estará sujeto a lo que al efecto se establece en los Lineamientos para el ejercicio del presupuesto asignado en el ejercicio fiscal 2017 a proyectos y actividades legislativas en materia de Igualdad de Género, que se emiten y se autorizan por medio del presente Acuerdo y que forman parte integrante del mismo como Anexo Único.



COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN

CÁMARA DE DIPUTADOS

LXIII LEGISLATURA

ACUERDO DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN POR EL QUE SE AUTORIZA A LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS ESTABLECIDOS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN DE 2017, EN EL RUBRO DE IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES.

Por lo que, con base en lo anterior, el Comité de Administración adopta los siguientes

ACUERDOS

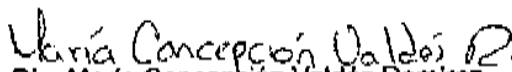
Primero.- Se autoriza el ejercicio de los recursos establecidos en el considerando V del presente Acuerdo a proyectos y actividades legislativas en materia de Igualdad de Género, de conformidad a los lineamientos que integran el anexo único del mismo.

- XI. **Segundo.-** Se instruye a la Secretaría General y a la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros para que, a través de las Direcciones Generales competentes, permita el ejercicio de los recursos presupuestales establecidos en el considerando V del presente instrumento por la cantidad de: 6 millones de pesos para la operación de la Unidad de Igualdad de Género para la transversalización de la perspectiva de Género e instrumentación y seguimiento del programa de cultura institucional del PROIGUALDAD; 15 millones de pesos a acciones que promuevan la igualdad entre Mujeres y Hombres y participación política de las Mujeres – Comisión de Igualdad de Género; 2 millones para proyectos en la lucha contra la trata de personas, feminicidios, lucha contra la violencia de Género y actividades transversales de Género, a las Diputadas o Diputados que determine la Comisión de Igualdad de Género de esta Cámara de Diputados, previa emisión del acuerdo correspondiente, que soliciten recursos para la realización de proyectos y actividades en materia de igualdad de género, de conformidad con los lineamientos establecidos en el Anexo Único, así como a las disposiciones presupuestales y normativas aplicables.

Tercero.- Se instruye a la Secretaría General y a la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros para que, a través de las Direcciones Generales competentes, realice los trámites administrativos y las adecuaciones presupuestales necesarias para dar cumplimiento a los Acuerdos que anteceden.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, el día 29 marzo 2017

DIPUTADOS TITULARES


Dip. María Concepción Valdés Ramírez
Presidenta Titular GP-PRD


Dip. Nancy Guadalupe Sánchez Arredondo
Titular GP-PRI

ESTA FOJA FORMA PARTE DEL ACUERDO DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN POR EL QUE SE AUTORIZA A LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS ESTABLECIDOS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN DE 2017, EN EL RUBRO DE IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES.



Comité de Administración
PRESIDENCIA

CÁMARA DE DIPUTADOS

LXIII LEGISLATURA

ACUERDO DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN POR EL QUE SE AUTORIZA A LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS ESTABLECIDOS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN DE 2017, EN EL RUBRO DE IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES.

Dip. José Antonio Salas Valadez
Suplente GP-PAN

Dip. José Antonio Arévalo González
Titular GP-PVEM

Dip. Aldia Barrientos Pantoja
Titular GP-MORENA

Dip. José Clemente Castañeda Hoefflich
Titular GP-MC

Dip. Luis Manuel Hernández León
Titular GP-NA

Dip. Melissa Torres Sandoval
Titular GP-PES

ESTA FOJA FORMA PARTE DEL ACUERDO DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN POR EL QUE SE AUTORIZA A LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS ESTABLECIDOS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN DE 2017, EN EL RUBRO DE IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES.



COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN

CÁMARA DE DIPUTADOS

LXIII LEGISLATURA

ACUERDO DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN POR EL QUE SE AUTORIZA A LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS ESTABLECIDOS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN DE 2017, EN EL RUBRO DE IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES.

ANEXO ÚNICO

Lineamientos para el Ejercicio del Presupuesto Asignado para el Ejercicio Fiscal 2017, a Proyectos y Actividades Legislativas en Materia de Igualdad de Género.

Primero.- El ejercicio del presupuesto asignado para el ejercicio fiscal 2017 a la Cámara de Diputados a proyectos y actividades legislativas en materia de igualdad de género se realizará en los términos establecidos en los presentes lineamientos, así como a las disposiciones presupuestales y normativas aplicables.

Segundo.- De conformidad al considerando VI del Acuerdo del Comité de Administración al que pertenece este anexo único, el presupuesto a cargo de la Comisión de Igualdad de Género que se podrá ejercer durante el presente ejercicio fiscal para proyectos y actividades legislativas en materia de Igualdad de Género que se podrá ejercer durante el presente ejercicio fiscal para proyectos y actividades legislativas en materia de Igualdad de Género es de 23 millones de pesos, distribuidos de la siguiente manera: 6 millones de pesos para la realización de los proyectos y actividades legislativas de la Unidad de Igualdad de Género para la transversalización de la perspectiva de Género e instrumentación y seguimiento del programa de cultura institucional de PROIGUALDAD; 15 millones de pesos a acciones que promuevan la igualdad entre Mujeres y Hombres y participación política de las Mujeres – Comisión de Igualdad de Género; 2 millones para proyectos en la lucha contra la trata de personas, feminicidios, lucha contra la violencia de género y actividades transversales de género.

Tercero.- Cualquier Diputada o Diputado integrante de la LXIII Legislatura podrá solicitar recursos de ese Ramo para realizar proyectos y actividades legislativas en materia de igualdad de género, para lo cual deberá realizar solicitud escrita a la Comisión de Igualdad de Género, acompañándola de la propuesta respectiva en los términos señalados en los presentes lineamientos así como los que adicione la mencionada Comisión, los cuales serán dados a conocer por la misma en un plazo no mayor de 10 días.

Cuarto.- El ejercicio del presupuesto que señalan los presentes lineamientos está sujeto a la autorización previa que realice la Comisión de Igualdad de Género de cada propuesta de proyecto o actividad en materia de igualdad de género, así como a la normatividad interna de la Cámara de Diputados aplicable a todos los casos. Cualquier adecuación presupuestaria también deberá sujetarse a la normatividad aplicable.

ESTA FOJA FORMA PARTE DEL ACUERDO DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN POR EL QUE SE AUTORIZA A LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS ESTABLECIDOS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN DE 2017, EN EL RUBRO DE IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES.



COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN

CÁMARA DE DIPUTADOS

LXIII LEGISLATURA

ACUERDO DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN POR EL QUE SE AUTORIZA A LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS ESTABLECIDOS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN DE 2017, EN EL RUBRO DE IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES.

Quinto.- La Comisión de Igualdad de Género emitirá acuerdo específico para determinar la asignación de recursos presupuestales señalados en los presentes lineamientos a los proyectos y actividades legislativas en materia de igualdad de género solicitados por los Diputados interesados, señalando el nombre de la propuesta, Diputado responsable, monto asignado, periodo de realización, línea general de trabajo, línea de trabajo, objetivos y metas, descripción de la propuesta, datos curriculares de las personas, organizaciones, instituciones o similares, que coadyuven o participen en el desarrollo de la actividad, programa o proyecto propuesto y demás información relevante que la Comisión de Igualdad de Género considere. El Acuerdo de la Comisión de Igualdad de Género de asignación de recursos será comunicado al Comité de Administración para su observancia administrativa.

Sexto.- Las propuestas que sean presentadas a la Comisión de Igualdad de Género por los Diputados interesados deberán estar inscritas dentro de alguna de las siguientes líneas de acción:

- a) Trabajo legislativo para la igualdad entre Hombres y Mujeres
- b) Armonización legislativa con perspectiva de género
- c) Participación en el análisis, discusión, aprobación, seguimiento y evaluación del presupuesto de egresos, así como de las políticas públicas relativas a la igualdad entre Hombres y Mujeres de acuerdo a su ámbito de competencia.
- d) Análisis, seguimiento y evaluación de las políticas públicas en materia de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las niñas y las Mujeres.
- e) Vinculación con la conferencia bicameral, la Comisión de Igualdad de Género del Senado de la República, de los Congresos de las entidades federativas y de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como el Instituto Nacional de las Mujeres y las diversas instancias públicas, privadas y sociales relacionadas con el adelanto de las Mujeres y la igualdad de género en las entidades federativas.
- f) Actividades que contribuyan a transversalidad la perspectiva de género, principalmente en el quehacer legislativo, a través de investigaciones temáticas relacionadas con la igualdad entre Mujeres y Hombres.
- g) Cualquiera otra actividad, programa o proyecto relativo a la igualdad de género y en cualquier ámbito, contexto o enfoque, ya sean grupos vulnerables, niñez, adolescentes, feminicidios, indígenas, migrantes, derechos humanos, justicia y demás que de una u otra forma se dirijan y promuevan la igualdad de género.

ESTA FOJA FORMA PARTE DEL ACUERDO DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN POR EL QUE SE AUTORIZA A LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS ESTABLECIDOS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN DE 2017, EN EL RUBRO DE IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES.



COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN

CÁMARA DE DIPUTADOS

LXIII LEGISLATURA

ACUERDO DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN POR EL QUE SE AUTORIZA A LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS ESTABLECIDOS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN DE 2017, EN EL RUBRO DE IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES.

Séptimo: La Comisión de Igualdad de Género entregará mensualmente un informe detallado al Comité de Administración sobre la aplicación y resultados de los presentes lineamientos, considerado la asignación individual de recursos que haya realizado por acción, programa o proyecto legislativo en materia de igualdad de género.

Octavo: Las personas físicas y morales que sean contratados para la realización de las propuestas de las acciones, programas y proyectos legislativos en materia de igualdad de género deberán acreditar conocimientos, experiencia y sujetarse a la normatividad interna de la Cámara de Diputados. En ningún caso, su contratación generará ninguna obligación laboral para la Cámara de Diputados.

Noveno.- En el caso de que cualquier proveedor o prestador de servicios incumpla con los términos pactados, el Diputado responsable deberá hacerlo del conocimiento inmediato a la Comisión de Igualdad de Género, quien informará a la Secretaría General o a la unidad administrativa de la Cámara de Diputados que corresponda, a fin de que se proceda legalmente conforme la normatividad aplicable.

Decimo.- El ejercicio, evaluación y seguimiento de los recursos presupuestales señalados en los presentes lineamientos se realizará de conformidad a lo establecido en la normatividad interna de la Cámara de Diputados, incluyendo lo relacionado en materia de transparencia.

Décimo primero.- Los recursos señalados en los presentes lineamientos no podrá en ningún caso ser destinados a la compra de bienes muebles o inmuebles que deban ser sujetos a inventario, ni podrá aplicarse a donativos de ninguna especie.

Décimo segundo.- Todas las acciones, programas o proyectos en materia de igualdad de género que sean financiadas en términos de los presentes lineamientos serán de carácter institucional, ajenas a cualquier partido político y sus resultados no podrán ser utilizados para fines políticos electorales o de promoción personal y estarán bajo la supervisión de los órganos competentes de la Cámara de Diputados en todo lo relacionado con el ejercicio de los recursos presupuestales autorizados.

Décimo tercero.- Lo no completado en los presentes lineamientos será resuelto por la Comisión de Igualdad de Género, la Junta de Coordinación Política o el Comité de Administración, la Secretaría General o de Servicios Financieros y Administrativos por medio de las Direcciones Generales competentes, de conformidad al ámbito de sus propias facultades.

ESTA FOJA FORMA PARTE DEL ACUERDO DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN POR EL QUE SE AUTORIZA A LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS ESTABLECIDOS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN DE 2017, EN EL RUBRO DE IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN

29/MARZO/2017

ACUERDO DEL COMITÉ DE ADMINISTRACION QUE AUTORIZA EL PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS, OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL EJERCICIO DE 2017, MODIFICADO.

CONSIDERANDOS

- I. Que en términos de lo dispuesto por los artículos 50, 51, 74 y 77, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Poder Legislativo de los Estados Unidos Mexicanos se deposita en un Congreso General, cuya Cámara de Diputados se compone de representantes de la Nación y tiene facultad para dictar resoluciones económicas relativas a su régimen interior;
- II. Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, 34 numeral 1, inciso h) y 46 numeral 3 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, corresponde a la Junta de Coordinación Política asignar los recursos humanos, materiales y financieros, así como los locales en la Cámara de Diputados, y para auxiliarla en el ejercicio de sus atribuciones administrativas, habrá un Comité de Administración;
- III. Que en términos de lo previsto por los artículos 147, 206 y Sexto Transitorio del Reglamento de la Cámara de Diputados, el Comité de Administración, conforme lo determine la Junta de Coordinación Política, es el encargado de proporcionar a las comisiones o comités los recursos humanos, materiales, financieros y telemáticos, para que realicen las labores que tienen encomendadas, para lo cual contará con el auxilio de las áreas administrativas de la Cámara; el Presidente del Comité pondrá a consideración de los integrantes la propuesta de acuerdo que debe resolver cada petición, y para la organización y funcionamiento del Comité de Administración, se estará a lo dispuesto en su Acuerdo de creación, sin perjuicio de las atribuciones y obligaciones que el Reglamento le otorga;
- IV. Que de conformidad con el Acuerdo de la Junta de Coordinación por el que se crea el Comité de Administración de la Cámara de Diputados en la LXIII Legislatura, aprobado por el Pleno y publicado en la Gaceta Parlamentaria el 10 de septiembre de dos mil quince, el Comité de Administración se encuentra facultado para elaborar resoluciones, acuerdos, normas, políticas y lineamientos; formular el anteproyecto anual de presupuesto de egresos de la Cámara y supervisar todo lo relacionado con su ejercicio, control y evaluación; vigilar y autorizar los asuntos relativos a los recursos humanos, materiales, financieros y técnicos de la Cámara, incluyendo los relacionados con las prerrogativas, apoyos y subvenciones de los grupos parlamentarios, apoyos a las comisiones y comités y los que en su caso, corresponden a los Diputados.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN

ACUERDO DEL COMITÉ DE ADMINISTRACION QUE AUTORIZA EL PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS, OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL EJERCICIO DE 2017, MODIFICADO.

Asimismo, tiene la atribución de participar en la supervisión de lo relacionado con obras y servicios de cualquier naturaleza, viajes nacionales y viáticos, y las otras facultades que le asigne la Junta de Coordinación Política. Asimismo El Comité tomará sus decisiones por consenso o mediante el sistema de voto ponderado; el quórum requerido será el de la presencia de un número de representantes de los grupos parlamentarios que en conjunto representen mas de 250 votos;

- V. Que con fecha veintinueve de noviembre de dos mil dieciséis, el Comité de Administración autorizó el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Ejercicio Fiscal 2017 y con fecha ocho de diciembre de dos mil dieciséis, el Comité de Administración aprobó el acuerdo donde se autorizan los Techos Presupuestales de las Unidades Responsables del Gasto de la Cámara de Diputados, donde se aprecian diferencias en el PAAD conforme el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación.
- VI. Que de conformidad con el artículo 17 de la Norma de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 21 de la Norma de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, ambas de la Cámara de Diputados, que establece que en caso de que existieran ajustes en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación respecto al presupuesto asignado a la Cámara, el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, deberá modificarse conforme los Techos Presupuestales de cada una de las Unidades Responsables del Gasto.
- VII. Que en cumplimiento con la Normatividad en la materia, la Unidad de Recursos Materiales y Servicios conjuntamente con la Unidad de Programación y Presupuesto, realizaron los ajustes necesarios a las Unidades Responsables del Gasto afectadas, para modificar el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, apegándose al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2017.
- VIII. Que por lo anteriormente expuesto, y por causas debidamente justificadas el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas aprobado, requiere de ser modificado.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN

ACUERDO DEL COMITÉ DE ADMINISTRACION QUE AUTORIZA EL PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS, OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL EJERCICIO DE 2017, MODIFICADO.

Expuesto lo anterior, y con el acuerdo de la mayoría representada, el Comité de Administración adopta los siguientes:

ACUERDOS:

Primero.- Se autoriza en lo general el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obras Públicas y Servicios relacionados con las Mismas para el Ejercicio Fiscal 2017 Modificado, en los términos presentados en el anexo 1 de este Acuerdo, en apego a lo dispuesto por artículos 21 y 22 de la Norma de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Cámara de Diputados y 17 y 18 de la Norma de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas de la Cámara de Diputados. Asimismo, se precisa que el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obras Públicas y Servicios, Relacionados con las Mismas para el Ejercicio Fiscal 2017 es de carácter informativo, por lo tanto no implica compromiso alguno de contratación y puede ser adicionado, modificado, suspendido o cancelado, sin responsabilidad alguna para la Cámara.

Segundo.- El presente acuerdo no deja sin efecto los acuerdos previos, solo autoriza la modificación contenida en su Anexo I

Tercero.- Se autoriza a la Secretaría General, con base en el artículo 22 de la Norma de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Cámara de Diputados, ponga a disposición del público, a través de la página de internet de esta cámara, a más tardar el día treinta y uno de marzo del presente año, el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, para el Ejercicio Fiscal 2017 Modificado, con excepción de aquella información que sea de naturaleza reservada, en los términos establecidos en la ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y demás normatividad aplicable.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, el día 29 marzo 2017

DIPUTADOS TITULARES

8ml
María Concepción Valdés R.
Dip. María Concepción Valdés Ramírez
Presidenta Titular GP-PRD

[Signature]
Dip. Nancy Guadalupe Sánchez Arredondo
Titular GP-PRD

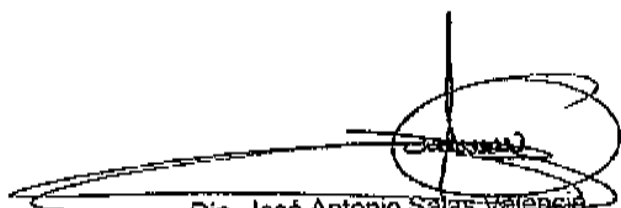
Comité de Administración

PRESIDENCIA



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXVII LEGISLATURA

ACUERDO DEL COMITÉ DE ADMINISTRACION QUE AUTORIZA EL PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS, OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL EJERCICIO DE 2017, MODIFICADO.



Dip. José Antonio Salas Valencia
Suplente GP-PAN



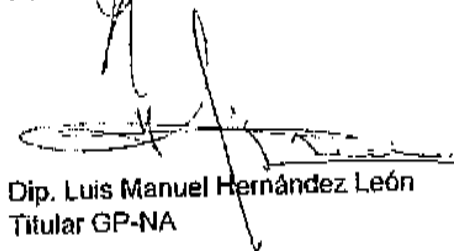
Dip. José Antonio Arévalo González
Titular GP-PVEM



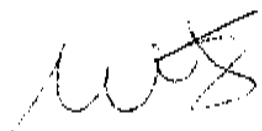
Dip. Alicia Barrientos Pantoja
Titular GP-MORENA



Dip. José Clemente Castañeda Höeflich
Titular GP-MC



Dip. Luis Manuel Hernández León
Titular GP-NA



Dip. Melissa Torres Sandoval
Titular GP-PES

8



CAMARA DE DIPUTADOS
SECRETARIA GENERAL

SECRETARIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

**PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS,
SERVICIOS, OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS
MISMAS 2017 MODIFICADO**

3 DE MARZO DE 2017

Handwritten mark

Handwritten mark

Handwritten signature and stamp

**CÁMARA DE DIPUTADOS
SECRETARÍA GENERAL
SECRETARÍA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

Programa/Artículo/Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas 2017 (Modificado)

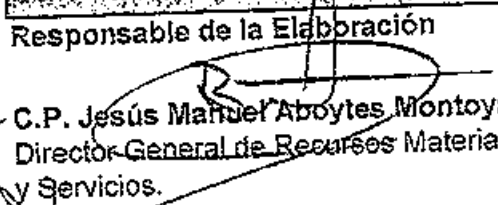
URG: Concentrado

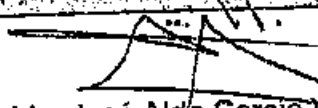
RESUMEN POR CAPÍTULO

Capítulo	Código	Descripción	Importes
Capítulo	1000	Servicios Personales	594,622,618.00
Capítulo	2000	Materiales y Suministros	142,828,841.00
Capítulo	3000	Servicios Generales	516,546,119.00
Capítulo	5000	Bienes Muebles e Inmuebles e Intangibles	16,125,173.00
Capítulo	6000	Obras Públicas	121,000,000.00
Total:			1,391,122,751.00

RESUMEN POR PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

Procedimiento	Importes	%
Artículo 28 de la NAASCD	85,123,671.75	6.12
Artículos 43 y 44 de la NAASCD	271,814,799.90	19.54
Artículo 30 de la NAASCD / Artículo 26 de la NOPSRMCD	1,034,184,279.35	74.34
Total:	1,391,122,751.00	100.00

Responsable de la Elaboración

C.P. Jesús Manuel Aboytes Montoya
 Director General de Recursos Materiales y Servicios.


Lic. José Aldo García Valdés
 Director General de Programación, Presupuesto y Contabilidad.


 Marzo 2017

**CÁMARA DE DIPUTADOS
SECRETARÍA GENERAL
SECRETARÍA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

ANEXO I

Programa General de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obras Públicas y Servicios Racionalizados con las Finanzas 2017 (Modificado)					
Válidos para el ejercicio 2017					
CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN	PROGRAMA DE CONTRATACION		TOTAL	%
		Presupuesto de Ingresos Públicos	Presupuesto de Gastos Públicos		
			30,000.00		30,000.00
14000000	Cuentas para el seguro de accidentes			251,049,508.00	251,049,508.00
15000100	Prestaciones (En esta partida, solo se incluye lo programado para la adquisición de votos)			131,490,072.00	131,490,072.00
15000200	Otras prestaciones (Solo votos)			102,052,978.00	102,052,978.00
13000100	Adquisiciones adicionales al sueldo (En esta partida, solo se incluye lo programado para la adquisición de votos)				
TOTALES CAPÍTULO 1000:			30,000.00	504,592,558.00	698,622,518.00
PORCENTAJE:		0.00	0.01	23.99	100.00
21100000	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	1,640,645.20		14,783,800.80	16,424,446.00
21200000	Materiales y útiles de impresión y reproducción	570,250.10		4,738,331.90	5,308,582.00
21400000	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	1,848,474.30		10,006,206.00	11,854,680.30
21500000	Materiales impresos e información digital	722,149.76		6,400,347.20	7,122,497.00
21600000	Materiales de limpieza	238,303.40		1,153,213.60	1,391,517.00
21700000	Materiales y útiles de enseñanza	225,295.00			225,295.00
21800000	Materiales para el registro e identificación de bienes y personas	3,720,000.00		28,101,000.00	31,821,000.00
22100100	Vales para ramos parlamentarios y CC. Diputados (os)	1,651,973.60		15,218,682.60	16,870,656.20
22100200	Vales para derechos y unidades vinculadas al quehacer legislativo	325,642.80		2,030,785.20	2,356,428.00
22100300	Vales de las áreas administrativas	1,372,000.20		5,491,384.80	6,863,385.00
22100400	Agua embotellada, café, azúcar, cereales, refrescos y otros alimentos	137,209.00			137,209.00
22200000	Productos alimenticios para animales	734,073.00			734,073.00
22300000	Utensilios para el servicio de alimentación	800.00			800.00
24100100	Productos minerales no metálicos	233,600.00			233,600.00
24200000	Gas, yeso y productos de yeso	225,851.00			225,851.00
24300000	Madera y productos de madera	429,311.60	3,863,206.20		4,292,517.80
24600000	Materiales químicos y electrónicos	235,315.40	641,301.00		876,616.40
24700000	Artículos metálicos para la construcción	291,156.30	1,784,027.20		2,075,183.50
24900000	Otros metales y artículos de construcción y reparación	141,040.00			141,040.00
25100000	Productos químicos básicos	5,693.80			5,693.80
25180000	Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	147,257.00			147,257.00
25190000	Medicinas y productos farmacéuticos	215,309.80	389,210.20		604,520.00
25400000	Materiales, accesorios y suministros médicos	12,220.00			12,220.00
25500000	Baterías, accesorios y suministros de laboratorio	641,870.00			641,870.00
25500000	Fibras sintéticas, hilos, plásticos y derivados	319,301.90	7,374,257.10		7,693,559.00
26100000	Combustibles, lubricantes y aditivos	723,120.00	6,520,134.00		7,243,254.00
27100000	Vestuario y uniformes	221,573.30	1,904,190.50		2,125,763.80
27200000	Prendas de seguridad y protección personal	1,842.00			1,842.00
27300000	Artículos de repuesto	8,694.00			8,694.00
27400000	Productos textiles	175,058.00			175,058.00
27500000	Bloques y otros productos textiles, excepto prendas de vestir	265,327.80	1,000,815.20		1,266,143.00
29100000	Muebles menores	698,276.00			698,276.00
29200000	Refacciones y accesorios menores de edificios				
29300000	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	679,948.00	2,710,704.40		3,390,652.40
29400000	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información				
29500000	Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio	5,138.00			5,138.00
29600000	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	104,304.00			104,304.00
29700000	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	302,717.00			302,717.00
29800000	Refacciones y accesorios menores de otros bienes, muebles	716,000.40	987,601.60		1,703,602.00
29900000	Refacciones y accesorios menores otros bienes, muebles	19,780,318.00	123,069,522.10	30.47	142,849,840.10
TOTALES CAPÍTULO 2000:				123,069,522.10	142,849,840.10
PORCENTAJE:		19.78		30.47	100.00

CÁMARA DE DIPUTADOS
SECRETARÍA GENERAL
SECRETARÍA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

ANEXO I

Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas 2017 (Modificado)				
Análisis por rubro de ejecución				
PROGRAMA DE EJECUCIÓN	DESCRIPCIÓN	PROGRAMA DE EJECUCIÓN		
		Presupuesto	Compras	Transferencias
		197.920,00		197.920,00
31200000	Gas			
31400300	Teléfono tradicional de grupos parlamentarios			
31400400	Teléfono tradicional de órganos y unidades vinculadas al quehacer legislativo			
31400300	Teléfono regional de áreas administrativas		2.833.333,00	2.833.333,00
31500100	Teléfono celular de grupos parlamentarios		3.433.333,00	3.433.333,00
31500200	Teléfono celular de órganos y unidades vinculadas al quehacer legislativo		2.203.333,00	2.203.333,00
31500300	Teléfono celular de áreas administrativas	400.000,00	7.004.270,00	8.004.270,00
31500600	Servicios de telecomunicaciones y satélites			30.000,00
31700000	Servicios de acceso a Internet, redes y procesamiento de información	39.600,00	4.371.200,00	4.373.200,00
31800000	Servicios postales y telegráficos			85.200.000,00
32300000	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo			500.000,00
32500000	Arrendamiento de equipo de transporte	500.000,00		500.000,00
32700000	Arrendamiento de activos intangibles	4.257.922,10	30.221.209,30	34.479.131,40
32800000	Otros arrendamientos	1.492.725,00		1.492.725,00
33100000	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	2.830.200,00		2.830.200,00
33200000	Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas	270.000,00		270.000,00
33300200	Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnicos y en tecnologías de la información de órganos y unidades vinculadas al quehacer legislativo		27.438.706,60	27.438.706,60
33300300	Servicios de consultoría administrativa, procesos técnicos y en tecnologías de la información de áreas administrativas	500.000,00	18.238.475,00	18.738.475,00
33400000	Servicios de capacitación	11.550.175,00	15.504.058,00	27.054.233,00
33500000	Servicios de investigación científica y desarrollo			
33600200	Servicios de apoyo administrativo, fotocopiado e impresión de órganos y unidades vinculadas al quehacer legislativo	1.000.000,00	37.503.431,00	38.503.431,00
33600300	Servicios de apoyo administrativo, fotocopiado e impresión de áreas administrativas	107.000,00	2.483.290,00	2.590.290,00
33900000	Servicios profesionales, honorarios u honorarios integrales	1.423.503,00		1.423.503,00
34100000	Servicios financieros y honorarios	108.370,00		108.370,00
34300000	Servicios de reparación, traslado y custodia de vehículos	952.520,00		952.520,00
34600000	Servicios de responsabilidad patrimonial y fianzas	36.824,00		36.824,00
34800000	Sistema de bienes patrimoniales		14.000.000,00	14.000.000,00
35100000	Construcción y mantenimiento menor de inmuebles	15.978.738,00		15.978.738,00
35300000	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	2.341.119,00		2.341.119,00
35300000	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información	6.784.108,18	14.602.122,00	21.386.230,18
35300000	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo instrumental médico y de laboratorio	619.457,00		619.457,00
35500000	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	1.818.300,00	5.458.400,30	7.276.700,30
35700000	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	5.181.206,25	15.649.618,75	20.830.825,00
35800000	Servicios de limpieza y manejo de desechos	603.712,00	40.928.124,00	41.531.836,00
35900000	Servicios de pintura y iluminación	841.648,00	1.000.000,00	1.841.648,00
36100200	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades legislativas de órganos y unidades vinculadas al quehacer legislativo		93.004.769,20	93.004.769,20
36600000	Servicios de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de Internet		1.074.728,00	1.074.728,00
36900000	Otros servicios de información		22.000.000,00	22.000.000,00
	TOTALES CAPITULO 3000:	69.400.028,45	271.784.755,90	341.184.784,35
	PORCENTAJE:	11,61	52,82	35,57

[Handwritten signatures and marks on the left side of the page]

[Handwritten signature and mark on the bottom right side of the page]

**CÁMARA DE DIPUTADOS
SECRETARÍA GENERAL
SECRETARÍA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

ANEXO I

Programa Antídoto Admisión, Ejecución, Servicios, Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas 2017 (Modificado)					
Código de Materiales	Descripción	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN			
		Excepción a la Licitación Pública (Artículo 17)	Excepción a la Licitación Pública (Artículo 18)	Licitación Pública	Otros
		279,086.60		670,360.40	1,095,483.00
51100000	Muebles de oficina y estantería	30,000.00			30,000.00
51200000	Muebles, excepto de oficina y estantería	894,052.00			894,052.00
51500000	Equipos de cómputo y tecnologías de la información	400,738.60	1,092,852.00		2,003,694.00
51900000	Otros mobiliarios y equipos de administración	141,479.00			141,479.00
52100000	Equipos y aparatos audiovisuales		1,495,800.00		1,495,800.00
52300000	Cámaras fotográficas y de video	32,640.00			32,640.00
52500000	Otros mobiliarios y equipo educacional y recreativo	1,711,188.00			1,711,188.00
53100000	Equipo mecánico de laboratorio				
54100000	Vehículos y equipo terrestre de órganos y unidades vinculadas al movimiento legislativo				300,000.00
54100300	Vehículos y equipo terrestre de áreas administrativas	100,000.00			100,000.00
54900000	Otros equipos de transporte				70,509.00
56200000	Máquinaria y equipo industrial	70,509.00			70,509.00
56400000	Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial	745,000.00			745,000.00
56500000	Equipo de comunicación y telecomunicación	583,783.00	3,841,717.00		4,425,500.00
56600000	Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos				
56700000	Herramientas y máquinas herramienta				
56900000	Otros equipos		2,460,000.00		2,460,000.00
59100000	Derechos	756,232.00			756,232.00
59300000	Software	512,196.00			512,196.00
59700000	Licencias informáticas e intelectuales			10,228,858.00	10,228,858.00
	TOTALES CAPÍTULO 8000:	5,328,314.40		10,228,858.00	16,125,173.00
	PORCENTAJE:	36.56		63.82	100.00
62300000	Ejecución no habitacional			121,000,000.00	121,000,000.00
62700000	Instalaciones y equipamiento en construcciones			121,000,000.00	121,000,000.00
67900000	Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados			100.00	100.00
	TOTALES CAPÍTULO 8000:			121,000,000.00	121,000,000.00
	PORCENTAJE:			100.00	100.00
	GRAN TOTAL:	86,123,071.73	271,874,739.20	1,034,104,279.36	1,391,122,750.99
	PORCENTAJE:	6.32	19.26	74.34	100.00

Diferenci

1,095,483.00

30,000.00

894,052.00

2,003,694.00

141,479.00

1,495,800.00

32,640.00

1,711,188.00

300,000.00

70,509.00

745,000.00

4,425,500.00

3,168,237.00

512,196.00

121,000,000.00

1,391,122,750.99

Periodos de ejecución:

Licitación Pública: Preferentemente del 1o de Octubre 2016, hasta el 30 de Junio 2017.

Excepción a la Licitación Pública por Norma: Preferentemente del 1o de Octubre 2016 al 31 de mayo de 2017.

Excepción a la Licitación Pública por monto de Actuación: Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017.

CÁMARA DE DIPUTADOS
SECRETARÍA GENERAL
SECRETARÍA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

ANEXO I

Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (P.A.A.S.R.)					
PERIODO DE EJECUCIÓN					
CÓDIGO	CÓDIGO DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS	Presupuesto	Fecha de Ejecución	Fecha de Ejecución
44	3750000	Equipos (Módulos de Actuación)	200.000,00	10 de Enero 2017 - 31 de Diciembre 2017	31 de Diciembre 2017
45	3775000	Equipos (Módulos de Actuación)	4.100.000,00	10 de Enero 2017 - 31 de Diciembre 2017	31 de Diciembre 2017
46	3790000	Equipos (Módulos de Actuación)	1.400.000,00	10 de Enero 2017 - 31 de Diciembre 2017	31 de Diciembre 2017
47	3800000	Equipos (Módulos de Actuación)	2.000.000,00	10 de Enero 2017 - 31 de Diciembre 2017	31 de Diciembre 2017
48	3810000	Equipos (Módulos de Actuación)	200.000,00	10 de Enero 2017 - 31 de Diciembre 2017	31 de Diciembre 2017
49	3820000	Equipos (Módulos de Actuación)	200.000,00	10 de Enero 2017 - 31 de Diciembre 2017	31 de Diciembre 2017
50	3830000	Equipos (Módulos de Actuación)	11.000.000,00	10 de Enero 2017 - 31 de Diciembre 2017	31 de Diciembre 2017
51	3840000	Equipos (Módulos de Actuación)	4.000.000,00	10 de Enero 2017 - 31 de Diciembre 2017	31 de Diciembre 2017
52	3850000	Equipos (Módulos de Actuación)	400.000,00	10 de Enero 2017 - 31 de Diciembre 2017	31 de Diciembre 2017
53	3860000	Equipos (Módulos de Actuación)	9.000.000,00	10 de Enero 2017 - 31 de Diciembre 2017	31 de Diciembre 2017
54	3870000	Equipos (Módulos de Actuación)	100.000,00	10 de Enero 2017 - 31 de Diciembre 2017	31 de Diciembre 2017
55	3885000	Equipos (Módulos de Actuación)	30.000,00	10 de Enero 2017 - 31 de Diciembre 2017	31 de Diciembre 2017
56	3890000	Equipos (Módulos de Actuación)	600.000,00	10 de Enero 2017 - 31 de Diciembre 2017	31 de Diciembre 2017
57	3900000	Equipos (Módulos de Actuación)	10.000,00	10 de Enero 2017 - 31 de Diciembre 2017	31 de Diciembre 2017
58	3920000	Equipos (Módulos de Actuación)	6.000.000,00	10 de Enero 2017 - 31 de Diciembre 2017	31 de Diciembre 2017
59	3930000	Equipos (Módulos de Actuación)	200.000,00	10 de Enero 2017 - 31 de Diciembre 2017	31 de Diciembre 2017
60	3940000	Equipos (Módulos de Actuación)	1.000.000,00	10 de Enero 2017 - 31 de Diciembre 2017	31 de Diciembre 2017
61	3950000	Equipos (Módulos de Actuación)	6.000.000,00	10 de Enero 2017 - 31 de Diciembre 2017	31 de Diciembre 2017
62	3960000	Equipos (Módulos de Actuación)	600.000,00	10 de Enero 2017 - 31 de Diciembre 2017	31 de Diciembre 2017
63	3970000	Equipos (Módulos de Actuación)	800.000,00	10 de Enero 2017 - 31 de Diciembre 2017	31 de Diciembre 2017
64	3980000	Equipos (Módulos de Actuación)	200.000,00	10 de Enero 2017 - 31 de Diciembre 2017	31 de Diciembre 2017
65	4000000	Equipos (Módulos de Actuación)	20.000,00	10 de Enero 2017 - 31 de Diciembre 2017	31 de Diciembre 2017
66	4100000	Equipos (Módulos de Actuación)	2.000.000,00	10 de Enero 2017 - 31 de Diciembre 2017	31 de Diciembre 2017
67	4200000	Equipos (Módulos de Actuación)	400.000,00	10 de Enero 2017 - 31 de Diciembre 2017	31 de Diciembre 2017
68	4300000	Equipos (Módulos de Actuación)	1.000.000,00	10 de Enero 2017 - 31 de Diciembre 2017	31 de Diciembre 2017
69	4400000	Equipos (Módulos de Actuación)	20.000,00	10 de Enero 2017 - 31 de Diciembre 2017	31 de Diciembre 2017
70	4500000	Equipos (Módulos de Actuación)	1.000.000,00	10 de Enero 2017 - 31 de Diciembre 2017	31 de Diciembre 2017
71	4600000	Equipos (Módulos de Actuación)	300.000,00	10 de Enero 2017 - 31 de Diciembre 2017	31 de Diciembre 2017
72	4600000	Equipos (Módulos de Actuación)	70.000,00	10 de Enero 2017 - 31 de Diciembre 2017	31 de Diciembre 2017
73	4600000	Equipos (Módulos de Actuación)	200.000,00	10 de Enero 2017 - 31 de Diciembre 2017	31 de Diciembre 2017
74	4600000	Equipos (Módulos de Actuación)	100.000,00	10 de Enero 2017 - 31 de Diciembre 2017	31 de Diciembre 2017
75	4600000	Equipos (Módulos de Actuación)	500.000,00	10 de Enero 2017 - 31 de Diciembre 2017	31 de Diciembre 2017
76	4600000	Equipos (Módulos de Actuación)	200.000,00	10 de Enero 2017 - 31 de Diciembre 2017	31 de Diciembre 2017
77	4600000	Equipos (Módulos de Actuación)	200.000,00	10 de Enero 2017 - 31 de Diciembre 2017	31 de Diciembre 2017

[Handwritten signatures and initials on the left side of the page]

[Handwritten signature and initials on the right side of the page]

CÁMARA DE DIPUTADOS
SECRETARÍA GENERAL
SECRETARÍA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

ANEXO I

Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (2017) Modificado					
PERIODOS DE EJECUCIÓN					
CÓDIGO	CANTIDAD	PROCESAMIENTO	DESCRIPCIÓN DE LOS RECURSOS	MONEDA	PERIODO
1	1400000	Excepción (Por Normas)	Costos para el transporte de vehículos	10 000.00	Presupuesto Base de Octubre 2016 31 de Mayo 2017
2	1500000	Excepción (Por Normas)	Suministro de insumos para mantenimiento	7 004 210.00	Presupuesto Base de Octubre 2016 31 de Mayo 2017
3	1400000	Excepción (Por Normas)	Trámites postales y telefónicos	6 225 200.00	Presupuesto Base de Octubre 2016 31 de Mayo 2017
4	3270000	Excepción (Por Normas)	Desarrollo de software de gestión	10 221 000.00	Presupuesto Base de Octubre 2016 31 de Mayo 2017
5	3330000	Excepción (Por Normas)	Suministro de combustible para vehículos, mantenimiento de vehículos, mantenimiento de equipos de oficina y mantenimiento de equipos de oficina	22 300 700.00	Presupuesto Base de Octubre 2016 31 de Mayo 2017
6	1100000	Excepción (Por Normas)	Servicios de consultoría y asesoría	10 220 470.00	Presupuesto Base de Octubre 2016 31 de Mayo 2017
7	1300000	Excepción (Por Normas)	Servicios de investigación y desarrollo	15 244 250.00	Presupuesto Base de Octubre 2016 31 de Mayo 2017
8	1000000	Excepción (Por Normas)	Operación de equipos de oficina y otros equipos de oficina	65 034 700.00	Presupuesto Base de Octubre 2016 31 de Mayo 2017
9	2000000	Excepción (Por Normas)	Servicios de consultoría y asesoría	1 024 230.00	Presupuesto Base de Octubre 2016 31 de Mayo 2017
10	1700000	Excepción (Por Normas)	Servicios de consultoría y asesoría	37 004 810.00	Presupuesto Base de Octubre 2016 31 de Mayo 2017
11	1400000	Excepción (Por Normas)	Servicios de consultoría y asesoría	2 425 130.00	Presupuesto Base de Octubre 2016 31 de Mayo 2017
12	1000000	Excepción (Por Normas)	Servicios de consultoría y asesoría	20 034 000.00	Presupuesto Base de Octubre 2016 31 de Mayo 2017
13	1000000	Excepción (Por Normas)	Servicios de consultoría y asesoría	4 224 115 230.00	Presupuesto Base de Octubre 2016 31 de Mayo 2017
SUBTOTAL DE EJECUCIONES POR NORMAS Y SERVICIOS RELACIONADOS				472 115 230.00	
SUBTOTAL DE EJECUCIONES POR OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS				472 115 230.00	

[Handwritten signatures and initials]

[Handwritten signature]

CÁMARA DE DIPUTADOS
SECRETARÍA GENERAL
SECRETARÍA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Anexo II

Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas 2017 Modificado

Procedimientos de contratación que forman parte del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el ejercicio de 2017 que están formalizados con vigencia plurianual y/o en su caso individual que presupuestal y contablemente serán devengados durante el presente ejercicio fiscal, por lo que sólo son enunciativos en el presente programa.

Partida	Descripción del bien y/o servicios	Monto
		23,753,915.00
14400100	Aportaciones para el seguro de vida de CC diputadas (os)	18,253,851.00
14400200	Aportaciones para el seguro de vida de empleados	57,000,000.00
14400300	Aportaciones para el seguro de gastos médicos mayores de CC diputadas (os)	23,192,618.00
14400400	Aportaciones para el seguro de gastos médicos mayores de empleados	69,830,584.00
14400500	Aportaciones para el seguro de separación individualizada	9,807,438.00
31700000	Servicio integral de comunicación del canal del congreso en plataformas digitales	15,046,000.00
32500000	Arrendamiento de equipo de transporte	20,288,528.00
39200000	Impuestos y Derechos (sólo servicio de Peaje tarjeta lave)	2,671,727.00
	Total:	267,172,734.00

X -cd

[Handwritten signature]

X

[Handwritten signature]
 1 de 1
 03/03/2017
 Tcchos Modif Ptoles PAAD 2017

CÁMARA DE DIPUTADOS

SECRETARÍA GENERAL

SECRETARÍA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas 2017
Modificado

ANEXO II

Eventos y servicios regulados por otras disposiciones federales, locales o de poder judicial, por lo que se excluyen del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el ejercicio de 2017 Modificado.

Partida	Descripción del Bien y/o Servicio	Monto
		20,165,564.00
15400200	Otras Prestaciones (Incluyen sólo prestaciones sindicales)	27,000,000.00
31100000	Energía eléctrica	13,000,000.00
31300000	Agua	366,828.00
34100000	Servicios Financieros y Bancarios	1,536,128.00
37100100	Pasajes aéreos nacionales	12,466,024.00
37100200	Pasajes aéreos internacionales	26,373,269.00
38300200	Eventos de los órganos y unidades vinculadas al quehacer legislativo	9,333,530.00
38300300	Eventos de las áreas administrativas, contratación de edecanes	2,694,804.00
39200000	Impuestos y Derechos (sólo servicio de telecomunicaciones, verificaciones y tenencias vehiculares y otros impuesto)	
Total:		112,926,147.00

03/03/2017

Techos Modif Pptales PAAO 2017

**CÁMARA DE DIPUTADOS
SECRETARÍA GENERAL
SECRETARÍA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

**Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas 2017 (Modificado)
Análisis de bienes y servicios**

COD	CODI	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL			
CCS	001420003	TARJETA BLANCA DE 3 X 5 DE CARTULINA BRISTOL MARCA IRACA FONTEC PAQUETE CON 1	380	5.00	1,900.00																200	1,000.00	
CCS	001420004	TARJETA BLANCA DE 3 X 5 DE CARTULINA BRISTOL MARCA IRACA FONTEC PAQUETE CON 10	150	13.00	1,950.00																	150	1,950.00
CCSP	001100009	D. 21100000 (MATERIAS, OBRAS Y SERVICIOS RELACIONADOS)	40	17,300.00	692,000.00																	40	692,000.00
CCSP	001430006	MATERIALES, HERRAMIENTAS Y EQUIPOS ASESORIOS DE OFICINA RELACIONADOS Y BASTOS MENORES	10	8,000.00	80,000.00																	10	80,000.00
CCSP	001430002	GENIOS PARA BARRERA DE PLASTICO RECTANGULAR No.25 DOLOR NEGRO MARCA CUBASA	20	100.00	2,000.00																	20	2,000.00
CCSP	001430003	GENIOS PARA BARRERA DE PLASTICO RECTANGULAR No.25 DOLOR NEGRO MARCA CUBASA	10	210.00	2,100.00																	10	2,100.00
CCSP	001100003	DESTAPADOR DE BARRERA UNIMERCAL MODELO B-4 MARCA UNIMERCAL	20	50.00	1,000.00																	20	1,000.00
CCSP	001100003	ENVOLTAPADORA ESCURITIVA 5 EN 1 MODELO 703 MARCA MEXICANA	20	60.00	1,200.00																	20	1,200.00
CCSP	001100007	REPARADOR DE BARRERA	1	750.00	750.00																	1	750.00
CCSP	001310015	PAPEL OPALINA TERCERA DELGADA DE 125 CM	0	2,000.00	0.00																	0	0.00
CCSP	001310017	CARBUROS DISTOL (BLANCA DE 27 X 70 CM) OR. BE. 35.00	2	2,000.00	4,000.00																	2	4,000.00
CCSP	001310017	PLACA METALICA DE 30 CM	30	60.00	1,800.00																	30	1,800.00
CCSP	001310017	SEPARADOR DE CARTULINA	1	10,000.00	10,000.00																	1	10,000.00
CCSP	001010024	CAJA DE PLASTICO PARA DISCOS COMPACTOS	1	200,000.00	200,000.00																	1	200,000.00
CCSP	001010014	CARFEE	1	110,000.00	110,000.00																	1	110,000.00
CCSP	001010010	ROLLEROS CON UN ESPESOR DE 3 CM EN DIVERSAS MARCAS	1	70,000.00	70,000.00																	1	70,000.00
CCSP	001010010	ROLLEROS CON UN ESPESOR DE 3 CM EN DIVERSAS MARCAS	1	3,000.00	3,000.00																	1	3,000.00
CCSP	001010010	ROLLEROS CON UN ESPESOR DE 3 CM EN DIVERSAS MARCAS	1	2,400.00	2,400.00																	1	2,400.00
CCSP	001010010	ROLLEROS CON UN ESPESOR DE 3 CM EN DIVERSAS MARCAS	1	7,113.44	7,113.44																	1	7,113.44
CCSP	001010010	ROLLEROS CON UN ESPESOR DE 3 CM EN DIVERSAS MARCAS	1	2,214.87	2,214.87																	1	2,214.87
CCSP	001010002	PAPELERA AGRICOLA DE TRES NIVELES TAMANO OFICIO COLOR NEGRO DISTOL 2430 MARCA G	3	147.00	441.00																	3	441.00
CCSP	001010003	PORTALAPIS DE ACRILICO COLOR NEGRO MARCA DASHON	5	6.00	30.00																	5	30.00
CCSP	001010003	PORTALAPIS DE ACRILICO COLOR NEGRO MARCA DASHON	8	3.00	24.00																	8	24.00
CCSP	001010003	PORTALAPIS DE ACRILICO COLOR NEGRO MARCA DASHON	24	17.00	408.00																	24	408.00
CCSP	001010003	PORTALAPIS DE ACRILICO COLOR NEGRO MARCA DASHON	15	8.00	120.00																	15	120.00
CCSP	001010003	PORTALAPIS DE ACRILICO COLOR NEGRO MARCA DASHON	10	3.50	35.00																	10	35.00
CCSP	001010003	PORTALAPIS DE ACRILICO COLOR NEGRO MARCA DASHON	5	2.00	10.00																	5	10.00
CCSP	001010003	PORTALAPIS DE ACRILICO COLOR NEGRO MARCA DASHON	10	7.00	70.00																	10	70.00
CCSP	001010003	PORTALAPIS DE ACRILICO COLOR NEGRO MARCA DASHON	10	10.00	100.00																	10	100.00
CCSP	001010003	PORTALAPIS DE ACRILICO COLOR NEGRO MARCA DASHON	5	20.00	100.00																	5	100.00
CCSP	001010003	PORTALAPIS DE ACRILICO COLOR NEGRO MARCA DASHON	5	20.00	100.00																	5	100.00
CCSP	001010003	PORTALAPIS DE ACRILICO COLOR NEGRO MARCA DASHON	5	20.00	100.00																	5	100.00
CCSP	001010003	PORTALAPIS DE ACRILICO COLOR NEGRO MARCA DASHON	5	20.00	100.00																	5	100.00
CCSP	001010003	PORTALAPIS DE ACRILICO COLOR NEGRO MARCA DASHON	5	20.00	100.00																	5	100.00
CCSP	001010003	PORTALAPIS DE ACRILICO COLOR NEGRO MARCA DASHON	5	20.00	100.00																	5	100.00
CCSP	001010003	PORTALAPIS DE ACRILICO COLOR NEGRO MARCA DASHON	5	20.00	100.00																	5	100.00
CCSP	001010003	PORTALAPIS DE ACRILICO COLOR NEGRO MARCA DASHON	5	20.00	100.00																	5	100.00
CCSP	001010003	PORTALAPIS DE ACRILICO COLOR NEGRO MARCA DASHON	5	20.00	100.00																	5	100.00
CCSP	001010003	PORTALAPIS DE ACRILICO COLOR NEGRO MARCA DASHON	5	20.00	100.00																	5	100.00
CCSP	001010003	PORTALAPIS DE ACRILICO COLOR NEGRO MARCA DASHON	5	20.00	100.00																	5	100.00
CCSP	001010003	PORTALAPIS DE ACRILICO COLOR NEGRO MARCA DASHON	5	20.00	100.00																	5	100.00
CCSP	001010003	PORTALAPIS DE ACRILICO COLOR NEGRO MARCA DASHON	5	20.00	100.00																	5	100.00
CCSP	001010003	PORTALAPIS DE ACRILICO COLOR NEGRO MARCA DASHON	5	20.00	100.00																	5	100.00
CCSP	001010003	PORTALAPIS DE ACRILICO COLOR NEGRO MARCA DASHON	5	20.00	100.00																	5	100.00
CCSP	001010003	PORTALAPIS DE ACRILICO COLOR NEGRO MARCA DASHON	5	20.00	100.00																	5	100.00
CCSP	001010003	PORTALAPIS DE ACRILICO COLOR NEGRO MARCA DASHON	5	20.00	100.00																	5	100.00
CCSP	001010003	PORTALAPIS DE ACRILICO COLOR NEGRO MARCA DASHON	5	20.00	100.00																	5	100.00
CCSP	001010003	PORTALAPIS DE ACRILICO COLOR NEGRO MARCA DASHON	5	20.00	100.00																	5	100.00
CCSP	001010003	PORTALAPIS DE ACRILICO COLOR NEGRO MARCA DASHON	5	20.00	100.00																	5	100.00
CCSP	001010003	PORTALAPIS DE ACRILICO COLOR NEGRO MARCA DASHON	5	20.00	100.00																	5	100.00
CCSP	001010003	PORTALAPIS DE ACRILICO COLOR NEGRO MARCA DASHON	5	20.00	100.00																	5	100.00
CCSP	001010003	PORTALAPIS DE ACRILICO COLOR NEGRO MARCA DASHON	5	20.00	100.00																	5	100.00
CCSP	001010003	PORTALAPIS DE ACRILICO COLOR NEGRO MARCA DASHON	5	20.00	100.00																	5	100.00
CCSP	001010003	PORTALAPIS DE ACRILICO COLOR NEGRO MARCA DASHON	5	20.00	100.00																	5	100.00
CCSP	001010003	PORTALAPIS DE ACRILICO COLOR NEGRO MARCA DASHON	5	20.00	100.00																	5	100.00
CCSP	001010003	PORTALAPIS DE ACRILICO COLOR NEGRO MARCA DASHON	5	20.00	100.00																	5	100.00
CCSP	001010003	PORTALAPIS DE ACRILICO COLOR NEGRO MARCA DASHON	5	20.00	100.00																	5	100.00
CCSP	001010003	PORTALAPIS DE ACRILICO COLOR NEGRO MARCA DASHON	5	20.00	100.00																	5	100.00
CCSP	001010003	PORTALAPIS DE ACRILICO COLOR NEGRO MARCA DASHON	5	20.00	100.00																	5	100.00
CCSP	001010003	PORTALAPIS DE ACRILICO COLOR NEGRO MARCA DASHON	5	20.00	100.00																	5	100.00
CCSP	001010003	PORTALAPIS DE ACRILICO COLOR NEGRO MARCA DASHON	5	20.00	100.00																	5	100.00
CCSP	001010003	PORTALAPIS DE ACRILICO COLOR NEGRO MARCA DASHON	5	20.00	100.00																	5	100.00
CCSP	001010003	PORTALAPIS DE ACRILICO COLOR NEGRO MARCA DASHON	5	20.00	100.00																	5	100.00
CCSP	001010003	PORTALAPIS DE ACRILICO COLOR NEGRO MARCA DASHON	5	20.00	100.00																	5	100.00
CCSP	001010003	PORTALAPIS DE ACRILICO COLOR NEGRO MARCA DASHON	5	20.00	100.00																		

CÁMARA DE DIPUTADOS
SECRETARÍA GENERAL
SECRETARÍA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas 2017 (Modificado)
 Análisis de Bienes y Servicios

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL	
DOR43	CAJA DE CARTÓN ARCHIVADERA MEDIDAS 30 X 10,00 X 20,00 MOD. 4440 MARCA TUDO	21100000	17,40	3,651,60	PIEZA	21100000	17,40	3,651,60	21100000	17,40	3,651,60	21100000	17,40	3,651,60	21100000	17,40	3,651,60	21100000	17,40	3,651,60	21100000	17,40	3,651,60
DOR46	CAJA DE ARCHIVO INVENTARIO REGISTROVA 314 MARCA DIRECT	21100000	14,11	2,963,11	PIEZA	21100000	14,11	2,963,11	21100000	14,11	2,963,11	21100000	14,11	2,963,11	21100000	14,11	2,963,11	21100000	14,11	2,963,11	21100000	14,11	2,963,11
DOR43	CAJA DE CARTÓN ARCHIVADERA TAMAÑO CARTA	21100000	11,09	2,329,00	PIEZA	21100000	11,09	2,329,00	21100000	11,09	2,329,00	21100000	11,09	2,329,00	21100000	11,09	2,329,00	21100000	11,09	2,329,00	21100000	11,09	2,329,00
DOR43	CAJA DE CARTÓN ARCHIVADERA TAMAÑO A4-12 COLORES KRAFT	21100000	24,10	5,061,00	PIEZA	21100000	24,10	5,061,00	21100000	24,10	5,061,00	21100000	24,10	5,061,00	21100000	24,10	5,061,00	21100000	24,10	5,061,00	21100000	24,10	5,061,00
DOR40	CAJA PARA REVISTAS 16X MARCA TEL COLOR AZUL CON LOGO DE LA CÁMARA GOVERNAMENTOS	21100000	11,28	2,368,80	PIEZA	21100000	11,28	2,368,80	21100000	11,28	2,368,80	21100000	11,28	2,368,80	21100000	11,28	2,368,80	21100000	11,28	2,368,80	21100000	11,28	2,368,80
DOR43	CARPETA 3 ARDOLLAS C. HERPAUS 3 (RECORDANCIL Y LOGO DORADO) C. QUELLO	21100000	10,50	2,205,00	PIEZA	21100000	10,50	2,205,00	21100000	10,50	2,205,00	21100000	10,50	2,205,00	21100000	10,50	2,205,00	21100000	10,50	2,205,00	21100000	10,50	2,205,00
DOR43	RECORRIDO DE CARTÓN TAMAÑO CARTA TUDO DE CARTÓN MODOLO A455	21100000	6,93	1,458,00	PIEZA	21100000	6,93	1,458,00	21100000	6,93	1,458,00	21100000	6,93	1,458,00	21100000	6,93	1,458,00	21100000	6,93	1,458,00	21100000	6,93	1,458,00
DOR43	REVESTIDO DE PLÁSTICO TAMAÑO CARTA COLOR AZUL	21100000	58,77	1,243,80	PIEZA	21100000	58,77	1,243,80	21100000	58,77	1,243,80	21100000	58,77	1,243,80	21100000	58,77	1,243,80	21100000	58,77	1,243,80	21100000	58,77	1,243,80
DOR43	REVESTIDO DE PLÁSTICO EN MARCA DIELLOS	21100000	29,70	624,00	PIEZA	21100000	29,70	624,00	21100000	29,70	624,00	21100000	29,70	624,00	21100000	29,70	624,00	21100000	29,70	624,00	21100000	29,70	624,00
DOR43	CALCIADOR PARA ESCRITORIO MARCA PORTICO	21100000	58,30	1,224,30	PIEZA	21100000	58,30	1,224,30	21100000	58,30	1,224,30	21100000	58,30	1,224,30	21100000	58,30	1,224,30	21100000	58,30	1,224,30	21100000	58,30	1,224,30
DOR43	CARPETA DE PÁJARO ACCORDS 742 COLOR AZUL CLARO MARCA ACCO	21100000	4,26	894,60	PIEZA	21100000	4,26	894,60	21100000	4,26	894,60	21100000	4,26	894,60	21100000	4,26	894,60	21100000	4,26	894,60	21100000	4,26	894,60
DOR43	CARPETA CON BROCHE DE 4 CUADROS ACCORDS TAMAÑO CARTA COLOR AZUL CLARO M	21100000	4,37	917,70	PIEZA	21100000	4,37	917,70	21100000	4,37	917,70	21100000	4,37	917,70	21100000	4,37	917,70	21100000	4,37	917,70	21100000	4,37	917,70
DOR43	CARPETA CON BROCHE DE 6 CUADROS ACCORDS TAMAÑO CARTA COLOR AZUL CLARO M	21100000	4,27	896,70	PIEZA	21100000	4,27	896,70	21100000	4,27	896,70	21100000	4,27	896,70	21100000	4,27	896,70	21100000	4,27	896,70	21100000	4,27	896,70
DOR43	CARPETA BLANCA DE VINIL 3 ARDOLLAS DE 1/2 TAMAÑO CARTA HERPAUS METALICO TUDO	21100000	5,61	1,178,10	PIEZA	21100000	5,61	1,178,10	21100000	5,61	1,178,10	21100000	5,61	1,178,10	21100000	5,61	1,178,10	21100000	5,61	1,178,10	21100000	5,61	1,178,10
DOR43	CARPETA BLANCA DE VINIL 3 ARDOLLAS DE 3/4 TAMAÑO HERPAUS METALICO TIPO O MARCA	21100000	5,37	1,127,80	PIEZA	21100000	5,37	1,127,80	21100000	5,37	1,127,80	21100000	5,37	1,127,80	21100000	5,37	1,127,80	21100000	5,37	1,127,80	21100000	5,37	1,127,80
DOR43	CARPETA BLANCA DE VINIL 3 ARDOLLAS DE 1/4 TAMAÑO HERPAUS METALICO TIPO O MARCA	21100000	7,11	1,493,10	PIEZA	21100000	7,11	1,493,10	21100000	7,11	1,493,10	21100000	7,11	1,493,10	21100000	7,11	1,493,10	21100000	7,11	1,493,10	21100000	7,11	1,493,10
DOR43	CARPETA BLANCA DE VINIL 3 ARDOLLAS DE 1/2 TAMAÑO HERPAUS METALICO TIPO O MARCA	21100000	5,31	1,115,10	PIEZA	21100000	5,31	1,115,10	21100000	5,31	1,115,10	21100000	5,31	1,115,10	21100000	5,31	1,115,10	21100000	5,31	1,115,10	21100000	5,31	1,115,10
DOR43	RECORRIDO TAMAÑO CARTA COLOR VERDE MODELO TRADICIONAL MARCA LEFORT	21100000	6,00	1,260,00	PIEZA	21100000	6,00	1,260,00	21100000	6,00	1,260,00	21100000	6,00	1,260,00	21100000	6,00	1,260,00	21100000	6,00	1,260,00	21100000	6,00	1,260,00
DOR43	RECORRIDO TAMAÑO OFICIO COLOR VERDE MODELO TRADICIONAL MARCA LEFORT	21100000	24,51	516,27	PIEZA	21100000	24,51	516,27	21100000	24,51	516,27	21100000	24,51	516,27	21100000	24,51	516,27	21100000	24,51	516,27	21100000	24,51	516,27
DOR43	CARPETA EJECUTIVA EN CURPIEL (CUBO PARA BASURA DE PLÁSTICO RECTANGULAR 14,50 X 10,50 X 10,50)	21100000	43,21	907,41	PIEZA	21100000	43,21	907,41	21100000	43,21	907,41	21100000	43,21	907,41	21100000	43,21	907,41	21100000	43,21	907,41	21100000	43,21	907,41
DOR43	CUBO PARA BASURA METALICO	21100000	3,10	65,10	PIEZA	21100000	3,10	65,10	21100000	3,10	65,10	21100000	3,10	65,10	21100000	3,10	65,10	21100000	3,10	65,10	21100000	3,10	65,10
DOR43	CINTA ADHESIVA DE 24 MILímetros X 65 MILÍMETROS MARCA SHERIDAN MODELO 150	21100000	4,24	890,40	PIEZA	21100000	4,24	890,40	21100000	4,24	890,40	21100000	4,24	890,40	21100000	4,24	890,40	21100000	4,24	890,40	21100000	4,24	890,40
DOR43	CINTA CANTERA 48 MILÍMETROS X 50 METROS MARCA JANEL	21100000	2,18	455,80	PIEZA	21100000	2,18	455,80	21100000	2,18	455,80	21100000	2,18	455,80	21100000	2,18	455,80	21100000	2,18	455,80	21100000	2,18	455,80
DOR43	CINTA MASINING TAPA DE 24 MILÍMETROS X 50 METROS MARCA DA MODELO 2001	21100000	2,18	455,80	PIEZA	21100000	2,18	455,80	21100000	2,18	455,80	21100000	2,18	455,80	21100000	2,18	455,80	21100000	2,18	455,80	21100000	2,18	455,80
DOR43	CINTA MASINING TAPA DE 24 MILÍMETROS X 50 METROS MARCA DA MODELO 2001	21100000	2,18	455,80	PIEZA	21100000	2,18	455,80	21100000	2,18	455,80	21100000	2,18	455,80	21100000	2,18	455,80	21100000	2,18	455,80	21100000	2,18	455,80
DOR43	CINTA MASINING TAPA DE 24 MILÍMETROS X 50 METROS MARCA DA MODELO 2001	21100000	2,18	455,80	PIEZA	21100000	2,18	455,80	21100000	2,18	455,80	21100000	2,18	455,80	21100000	2,18	455,80	21100000	2,18	455,80	21100000	2,18	455,80
DOR43	CINTA MASINING TAPA DE 24 MILÍMETROS X 50 METROS MARCA DA MODELO 2001	21100000	2,18	455,80	PIEZA	21100000	2,18	455,80	21100000	2,18	455,80	21100000	2,18	455,80	21100000	2,18	455,80	21100000	2,18	455,80	21100000	2,18	455,80
DOR43	CINTA MASINING TAPA DE 24 MILÍMETROS X 50 METROS MARCA DA MODELO 2001	21100000	2,18	455,80	PIEZA	21100000	2,18	455,80	21100000	2,18	455,80	21100000	2,18	455,80	21100000	2,18	455,80	21100000	2,18	455,80	21100000	2,18	455,80
DOR43	CINTA MASINING TAPA DE 24 MILÍMETROS X 50 METROS MARCA DA MODELO 2001	21100000	2,18	455,80	PIEZA	21100000	2,18	455,80	21100000	2,18	455,80	21100000	2,18	455,80	21100000	2,18	455,80	21100000	2,18	455,80	21100000	2,18	455,80
DOR43	CINTA MASINING TAPA DE 24 MILÍMETROS X 50 METROS MARCA DA MODELO 2001	21100000	2,18	455,80	PIEZA	21100000	2,18	455,80	21100000	2,18	455,80	21100000	2,18	455,80	21100000	2,18	455,80	21100000	2,18	455,80	21100000	2,18	455,80
DOR43	CINTA MASINING TAPA DE 24 MILÍMETROS X 50 METROS MARCA DA MODELO 2001	21100000	2,18	455,80	PIEZA	21100000	2,18	455,80	21100000	2,18	455,80	21100000	2,18	455,80	21100000	2,18	455,80	21100000	2,18	455,80	21100000	2,18	455,80
DOR43	CINTA MASINING TAPA DE 24 MILÍMETROS X 50 METROS MARCA DA MODELO 2001	21100000	2,18	455,80	PIEZA	21100000	2,18	455,80	21100000	2,18	455,80	21100000	2,18	455,80	21100000	2,18	455,80	21100000	2,18	455,80	21100000	2,18	455,80
DOR43	CINTA MASINING TAPA DE 24 MILÍMETROS X 50 METROS MARCA DA MODELO 2001	21100000	2,18	455,80	PIEZA	21100000	2,18	455,80	21100000	2,18	455,80	21100000	2,18	455,80	21100000	2,18	455,80	21100000	2,18	455,80	21100000	2,18	455,80
DOR43	CINTA MASINING TAPA DE 24 MILÍMETROS X 50 METROS MARCA DA MODELO 2001	21100000	2,18	455,80	PIEZA	21100000	2,18	455,80	21100000	2,18	455,80	21100000	2,18	455,80	21100000	2,18	455,80	21100000	2,18	455,80	21100000	2,18	455,80
DOR43	CINTA MASINING TAPA DE 24 MILÍMETROS X 50 METROS MARCA DA MODELO 2001	21100000	2,18	455,80	PIEZA	21100000	2,18	455,80	21100000	2,18	455,80	21100000	2,18	455,80	21100000	2,18	455,80	21100000	2,18	455,80	21100000	2,18	455,80
DOR43	CINTA MASINING TAPA DE 24 MILÍMETROS X 50 METROS MARCA DA MODELO 2001	21100000	2,18	455,80	PIEZA	21100000	2,18	455,80	21100000	2,18	455,80	21100000	2,18	455,80	21100000	2,18	455,80	21100000	2,18	455,80	21100000	2,18	455,80
DOR43	CINTA MASINING TAPA DE 24 MILÍMETROS X 50 METROS MARCA DA MODELO 2001	21100000	2,18	455,80	PIEZA	21100000	2,18	455,80	21100000	2,18	455,80	21100000	2,18	455,80	21100000	2,18	455,80	21100000	2,18	455,80	21100000	2,18	455,80
DOR43	CINTA MASINING TAPA DE 24 MILÍMETROS X 50 METROS MARCA DA MODELO 2001	21100000	2,18	455,80	PIEZA	21100000	2,18	455,80	21100000	2,18	455,80	211000											

**CÁMARA DE DIPUTADOS
SECRETARÍA GENERAL
SECRETARÍA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

**Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas 2017 Modificado
Análisis de bienes y servicios**

CODI	Q.T.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	VALOR TOTAL
DOT	0.000000	0.000000 (SERVIDOR DE VENTA/GRABACIÓN)		1	500,000.00	500,000.00	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	500,000.00
DOT	0.000000	0.000000 (ACESORIA EXTRA)		1	1,000,000.00	1,000,000.00	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1,000,000.00
DOT	0.000000	0.000000 (SERVIDOR DE INFORMÁTICA)		12	333,333.33	4,000,000.00	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	4,000,000.00
CEMEO	00000001	SERVICIOS PARA CAPACITACIÓN A SERVIDORES PÚBLICOS		1	500,000.00	500,000.00	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	500,000.00
CEMOP	00000001	SERVICIOS PARA CAPACITACIÓN A SERVIDORES PÚBLICOS		4	150,000.00	600,000.00	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4	600,000.00
OCM	00000001	SERVICIOS PARA CAPACITACIÓN A SERVIDORES PÚBLICOS		160	65,000.00	11,199,750.50	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	160	11,199,750.50
DOT	0.000000	0.000000 (LAS NECESIDADES DEL PERSONAL AGORDADO SON MUY ESPECÍFICAS EN VIRTUD DE LAS TAREAS ASIGNADAS EN VIRTUD DE LA LEY, COMO AREA TÉCNICA SE DEBE MANTENER UNA CONSTANTE ACTUALIZACIÓN EN VIRTUD DE LO QUE LA CONDUCTA Y LA AFECTIVIDAD DEBEN SER MANTENIDAS, POR LO QUE SE HA ESTABLECIDO EL USO DE RECURSOS MATERIALES, HERRAMIENTAS DE CONOCIMIENTO Y LA BUENA CONTINUA EN EL SERVICIO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y PROYECTOS A LA CÁMARA.)		3	208,668.67	626,006.00	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	626,006.00
MEF	00000002	SERVICIOS PARA CAPACITACIÓN A SERVIDORES PÚBLICOS TASA 0%		3	1,368,375.00	4,105,125.00	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	4,105,125.00
CEMEO	00000001	ESTUDIOS E INVESTIGACIONES		3	125,000.00	375,000.00	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	375,000.00
CEMOP	00000001	ESTUDIOS E INVESTIGACIONES		10	500,000.00	5,000,000.00	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	10	5,000,000.00
CEMOP	00000001	ESTUDIOS E INVESTIGACIONES		10	402,572.40	4,025,724.00	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	10	4,025,724.00
CEMOP	00000001	ESTUDIOS E INVESTIGACIONES		20	91,011.00	1,820,220.00	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	20	1,820,220.00
CEMOP	00000001	ESTUDIOS E INVESTIGACIONES		1	500,000.00	500,000.00	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	500,000.00
CEMOP	00000001	ESTUDIOS E INVESTIGACIONES		1	134,472.00	134,472.00	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	134,472.00
CEMOP	00000001	ESTUDIOS E INVESTIGACIONES		1	134,472.00	134,472.00	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	134,472.00
CEMOP	00000001	ESTUDIOS E INVESTIGACIONES		1	134,472.00	134,472.00	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	134,472.00
CEMOP	00000001	ESTUDIOS E INVESTIGACIONES		1	134,472.00	134,472.00	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	134,472.00
CEMOP	00000001	ESTUDIOS E INVESTIGACIONES		1	134,472.00	134,472.00	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	134,472.00
CEMOP	00000001	ESTUDIOS E INVESTIGACIONES		1	134,472.00	134,472.00	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	134,472.00
CEMOP	00000001	ESTUDIOS E INVESTIGACIONES		1	134,472.00	134,472.00	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	134,472.00
CEMOP	00000001	ESTUDIOS E INVESTIGACIONES		1	134,472.00	134,472.00	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	134,472.00
CEMOP	00000001	ESTUDIOS E INVESTIGACIONES		1	134,472.00	134,472.00	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	134,472.00
CEMOP	00000001	ESTUDIOS E INVESTIGACIONES		1	134,472.00	134,472.00	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	134,472.00
CEMOP	00000001	ESTUDIOS E INVESTIGACIONES		1	134,472.00	134,472.00	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	134,472.00
CEMOP	00000001	ESTUDIOS E INVESTIGACIONES		1	134,472.00	134,472.00	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	134,472.00
CEMOP	00000001	ESTUDIOS E INVESTIGACIONES		1	134,472.00	134,472.00	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	134,472.00
CEMOP	00000001	ESTUDIOS E INVESTIGACIONES		1	134,472.00	134,472.00	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	134,472.00
CEMOP	00000001	ESTUDIOS E INVESTIGACIONES		1	134,472.00	134,472.00	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	134,472.00
CEMOP	00000001	ESTUDIOS E INVESTIGACIONES		1	134,472.00	134,472.00	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	134,472.00
CEMOP	00000001	ESTUDIOS E INVESTIGACIONES		1	134,472.00	134,472.00	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	134,472.00
CEMOP	00000001	ESTUDIOS E INVESTIGACIONES		1	134,472.00	134,472.00	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	134,472.00
CEMOP	00000001	ESTUDIOS E INVESTIGACIONES		1	134,472.00	134,472.00	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	134,472.00
CEMOP	00000001	ESTUDIOS E INVESTIGACIONES		1	134,472.00	134,472.00	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	134,472.00
CEMOP	00000001	ESTUDIOS E INVESTIGACIONES		1	134,472.00	134,472.00	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	134,472.00
CEMOP	00000001	ESTUDIOS E INVESTIGACIONES		1	134,472.00	134,472.00	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	134,472.00
CEMOP	00000001	ESTUDIOS E INVESTIGACIONES		1	134,472.00	134,472.00	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	134,472.00
CEMOP	00000001	ESTUDIOS E INVESTIGACIONES		1	134,472.00	134,472.00	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	134,472.00
CEMOP	00000001	ESTUDIOS E INVESTIGACIONES		1	134,472.00	134,472.00	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	134,472.00
CEMOP	00000001	ESTUDIOS E INVESTIGACIONES		1	134,472.00	134,472.00	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	134,472.00
CEMOP	00000001	ESTUDIOS E INVESTIGACIONES		1	134,472.00	134,472.00	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	134,472.00
CEMOP	00000001	ESTUDIOS E INVESTIGACIONES		1	134,472.00	134,472.00	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	134,472.00
CEMOP	00000001	ESTUDIOS E INVESTIGACIONES		1	134,472.00	134,472.00	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	134,472.00
CEMOP	00000001	ESTUDIOS E INVESTIGACIONES		1	134,472.00	134,472.00	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	134,472.00
CEMOP	00000001	ESTUDIOS E INVESTIGACIONES		1	134,472.00	134,472.00	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	134,472.00
CEMOP	00000001	ESTUDIOS E INVESTIGACIONES		1	134,472.00	134,472.00	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	134,472.00
CEMOP	00000001	ESTUDIOS E INVESTIGACIONES		1	134,472.00	134,472.00	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	134,472.00
CEMOP	00000001	ESTUDIOS E INVESTIGACIONES		1	134,472.00	134,472.00	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	134,472.00
CEMOP	00000001	ESTUDIOS E INVESTIGACIONES		1	134,472.00	134,472.00	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	134,472.00
CEMOP	00000001	ESTUDIOS E INVESTIGACIONES		1	134,472.00	134,472.00	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	134,472.00
CEMOP	00000001	ESTUDIOS E INVESTIGACIONES		1	134,472.00	134,472.00	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	134,472.00
CEMOP	00000001	ESTUDIOS E INVESTIGACIONES		1	134,472.00	134,472.00	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	134,472.00
CEMOP	00000001	ESTUDIOS E INVESTIGACIONES		1	134,472.00	134,472.00	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	134,472.00
CEMOP	00000001	ESTUDIOS E INVESTIGACIONES		1	134,472.00	134,472.00	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	134,472.00
CEMOP	00000001	ESTUDIOS E INVESTIGACIONES		1	134,472.00	134,472.00	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	134,472.00
CEMOP	00000001	ESTUDIOS E INVESTIGACIONES		1	134,472.00	134,472.00	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	134,472.00
CEMOP	00000001	ESTUDIOS E INVESTIGACIONES		1	134,472.00	134,472.00	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	134,472.00
CEMOP	00000001	ESTUDIOS E INVESTIGACIONES		1	134,472.00	134,472.00	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	134,472.00
CEMOP	00000001	ESTUDIOS E INVESTIGACIONES		1	134,472.00	134,472.00	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	134,472.00
CEMOP	00000001	ESTUDIOS E INVESTIGACIONES		1	134,472.00	134,472.00	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	134,472.00
CEMOP	00000001	ESTUDIOS E INVESTIGACIONES		1	134,472.00	134,472.00	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	134,472.00
CEMOP	00000001	ESTUDIOS E INVESTIGACIONES		1	134,472.00	134,472.00	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	134,472.00
CEMOP	00000001	ESTUDIOS E INVESTIGACIONES		1	134,472.00	134,472.00	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	134,472.00
CEMOP	00000001	ESTUDIOS E INVESTIGACIONES		1	134,472.00	134,472.00	0	0	0										

